

---

# Universidad de Guadalajara

---

FACULTAD DE AGRICULTURA



CREDITOS Y CONTABILIDAD AGROPECUARIA EN PROYECTOS  
PARA PRODUCTORES DE BAJOS INGRESOS (P.B.I.)

---

## TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
INGENIERO AGRONOMO

P R E S E N T A

JOSE LUIS VAZQUEZ RUELAS

GUADALAJARA, JALISCO 1988

---



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Facultad de Agricultura

Expediente .....

Número .....

Enero 15, 1986.

C. PROFESORES

~~ING. HECTOR JAIME MENDOZA DUARTE, DIRECTOR~~

~~ING. M.C. LORENZO MARTINEZ CORDERO, ASESOR.~~

~~ING. ADOLFO RIVERA ARAMBOLA, ASESOR.~~

Con toda atención me permito hacer de su conocimiento, que habiéndole sido aprobado el Tema de Tesis:

"CREDITOS Y CONTABILIDAD AGROPECUARIA EN PROYECTOS PARA PRODUCTORES DE BAJOS INGRESOS (P.B.I.)."

presentado por el PASANTE JOSE LUIS VAZQUEZ RUELAS han sido ustedes designados Director y Asesores respectivamente para el desarrollo de la misma.

Ruego a ustedes se sirvan hacer del conocimiento de esta Dirección su Dictamen en la revisión de la mencionada Tesis. Entre tanto me es grato reiterarles las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"PIENSA Y TRABAJA"  
EL SECRETARIO.

ING. JOSE ANTONIO SANDOVAL MADRIGAL.

Al contestar este oficio sírvase citar fecha y número



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Facultad de Agricultura

Expediente .....

Número .....

Enero 14, 1985.

ING. ANDRES RODRIGUEZ GARCIA.  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE AGRICULTURA  
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.

Habiendo sido revisada la Tesis del PASANTE \_\_\_\_\_

JOSE LUIS VAZQUEZ RUELAS titulada,

"CREDITOS Y CONTABILIDAD AGROPECUARIA EN PROYECTOS PARA PRODUCTORES  
DE BAJOS INGRESOS (P.B.I.)."

Damos nuestra aprobación para la impresión de la  
misma.

DIRECTOR.

ING. HECTOR JAIME MENDOZA DUARTE

ASESOR.

ING. M.C. LORENZO MARTINEZ CORDERO.

ASESOR.

ING. ADOLFO RIVERA ARAMBULA.

hlg.

Al contestar este oficio sírvase citar fecha y número

PROYECTO DE TESIS QUE PRESENTA EL SR. JOSE LUIS  
VAZQUEZ RUELAS CON EL PROPOSITO DE RECIBIR EL -  
TITULO DE INGENIERO AGRONOMO.

TITULO:

CREDITOS Y CONTABILIDAD AGROPECUARIA EN PROYECTOS  
PARA PRODUCTORES DE BAJOS INGRESOS  
( P.B.I. )

JULIO DE 1988.

A MIS PADRES Y FAMILIA:

Con gratitud por el apoyo recibido  
para la realización de mi carrera.

A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA:

En agradecimiento por la capacita-  
ción académica recibida.

A MIS MAESTROS Y COMPANEROS:

Que me brindaron su compañía y  
apoyo en el transcurso de la -  
carrera.

A LOS ING. HECTOR JAIME MENDOZA D.  
M.C. LORENZO MARTINEZ C. Y ADOLFO  
RIVERA A:

Porque sin su valiosa ayuda no -  
hubiera sido posible la elabora-  
ción del presente trabajo.



ESCUELA DE AGRICULTURA  
BIBLIOTECA

# I N D I C E

## ANTECEDENTES:

Evolución Histórica de la Agricultura en México . . . . .	1
Evolución Histórica del Trabajo común en México . . . . .	5
Importancia de la Contabilidad . . . . .	13
Necesidad de la capacitación . . . . .	13

## CAPITULO I CREDITOS AGROPECUARIOS PARA EJIDOS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y OTROS DE BAJOS INGRESOS

Clasificación de los créditos para el campo . . . . .	15
Requisitos del Crédito . . . . .	17
Tramitación del Crédito . . . . .	48
Evaluación del Crédito . . . . .	49
Operación del Crédito . . . . .	51
Clasificación de los Sujetos de Crédito . . . . .	52

## CAPITULO II FORMAS PARA EL CONTROL DEL CREDITO

Diagrama de un crédito de Avío . . . . .	54
Formas de Control. Descripción y uso . . . . .	55
Ejemplo de un crédito de Avío	
Resumen o Inf. del Crédito . . . . .	59
Diagrama de un crédito refaccionario . . . . .	61
Formas de Control. Descripción y uso . . . . .	65
Ejemplo de un crédito refaccionario	
Resumen o Inf. del Crédito . . . . .	65-67

## CAPITULO III IMPLANTACION DE LA PARTIDA DOBLE

Conceptos básicos de Contabilidad General	
Qué es Contabilidad . . . . .	68
Definición de Capital . . . . .	69

Definición del Balance Inicial . . . . .	70
Clasificación del Activo, Pasivo y Capital . . . . .	70
Fórmula del Balance . . . . .	71
Teoría de la partida doble . . . . .	72

#### CAPITULO IV ORGANIZACION CONTABLE DEL EJIDO

##### Inventarios:

Que es un inventario . . . . .	73
Propósitos del inventario . . . . .	73
Período y fecha de los inventarios . . . . .	73
Definición de Depreciación, Agotamiento y Amortización:	
Depreciación . . . . .	74
Agotamiento . . . . .	76
Amortización . . . . .	76

##### Plan y Catálogo de cuentas

Clasificación del catálogo de cuentas según las actividades del Ejido . . . . .	77
---	----

##### Libros, Formas y Registros

Utilización de los libros y registros . . . . .	83
Formas, descripción y empleo . . . . .	84
Registros, descripción y empleo . . . . .	85
Guía de Contabilización . . . . .	86

#### CAPITULO V CONCLUSIONES

Conclusiones . . . . .	90
------------------------	----

#### CAPITULO VI RECOMENDACIONES

Recomendaciones . . . . .	94
---------------------------	----

## A N T E C E D E N T E S

## EVOLUCION HISTORICA DE LA AGRICULTURA EN MEXICO

México, al igual que otros pueblos, empezó con la forma de economía simple de los pueblos nómadas, para seguir con la de los cazadores' recolectores, lo cual implicó una nueva vida sedentaria relativa, modificada por el surgimiento de la agricultura como una nueva forma de vida económica, que permitió el sedentarismo total.

Por los testimonios de cultivos primitivos encontrados, se deduce que hacia el quinto milenio A.C., surgen los cultivos agrícolas en diversos puntos de América.

Para el período clásico ( 0-800 ), se añadió el uso de tierras de cultivo y al empleo de chinampas, el riego por medio de canales que permitieron un desarrollo agrícola capaz de proporcionar la base económica indispensable para el sostenimiento de una población numerosa.

En el lugar donde se establecieron los aztecas, los lagos dejaban poco lugar utilizable para la agricultura; la necesidad de intensificarla, indujo a los mexicanos a crear las chinampas ( balsas de carrizo ) y así ganar al lago muchos kilómetros de tierra cultivable muy fértil. Los terrenos en declive eran aprovechados por medio de terrazas. Hicieron obras de riego e incluso se construyeron presas. El único instrumento de labranza era el bastón sembrador; sembraban maíz, frijol, calabaza, tomate, chía, huauhtli. Se cosechaba el algodón, considerado como artículo de lujo.

La conquista y Colonia introdujeron aquellos culti

vos que en Europa se producían y que no eran conocidos en el nuevo mundo, entre los que se encontraban productos como: trigo, limón, plátano, naranja, la vid y el olivo ; junto con esto América recibió todas las técnicas e instrumentos europeos para la agricultura.

En la colonia hubo distinción entre la agricultura indígena y la española. En la indígena siguieron ejerciendo su antiguo imperio del maíz, el maguey y a su lado el frijol y el chile. La importancia del maíz creció al extenderse a nuevas poblaciones, la negra, la española y la mestiza, al volverse objeto de nuevos aprovechamientos como la alimentación del ganado y de las aves de corral. La demanda del cacao y vainilla experimentó fuerte alza durante la colonia; a causa de ello su cultivo por los indígenas aumentó mucho. En cambio, el algodón tuvo que sufrir la competencia de la lana. En huerta se cultivó la caña de azúcar, el plátano, los árboles frutales y las hortalizas para venderlas a los españoles y no para consumo indígena.

La agricultura española se distinguió de la indígena porque se dirigió principalmente al cultivo de las plantas útiles introducidas de Europa, y porque constituyó elemento importante de ella la gran explotación. Existían ya cultivos como el café y los árboles frutales. Existió también el cultivo de plantas aborígenes, en especial el tabaco; pero sus principales productos fueron el trigo y la caña de azúcar.

Entre las técnicas e instrumentos agrícolas europeos, se contó la rotación de cultivos, el abono animal, el arado, la azada, utilizaban animales y carretas para

la tracción y el transporte; para la irrigación se introdujeron los sistemas árabes del sur de España, considerados entonces como los más adelantados del mundo.

La agricultura progresó a lo largo de la época colonial como lo demuestra el gran volumen alcanzado por la producción agraria a fines del siglo XVIII. Aunque este progreso fue frenado por la atracción que tuvo la minería y por las grandes extensiones que no se trabajaban.

Desde la Independencia hasta el tiempo del imperialismo todas las condiciones en que se desarrolló la economía nacional, realizaron pocos progresos en el aspecto agrícola.

Entre los problemas que arrastra el Porfiriato le encumbra la situación miserable de los trabajadores del campo, debido al latifundismo que impedía casi por completo la expansión de la pequeña propiedad agraria; esto contribuyó al incremento de las haciendas de explotación que se establecieron en algunas regiones tropicales para el cultivo de café, henequén y otros productos explotados.

A raíz de la revolución se produjeron cambios muy favorables para la agricultura en México, tales como el reparto de tierras, la ayuda técnica y económica proporcionada al campesino, lo que ha permitido intensificar la producción agrícola en nuestro país.

#### Aspectos Actuales de la Agricultura en México

Hoy día en nuestro país, al igual que en otros países en vías de desarrollo, la agricultura se practica en

dos formas conocidas: en forma intensiva y en forma extensiva; desafortunadamente es la segunda forma la que predomina ya que es la forma tradicional. De esta práctica tradicional resulta que las cosechas, en gran parte del país quedan sujetas al temporal de lluvias, perdiéndose dichas cosechas lo mismo cuando la lluvia es frecuente que la tierra esté agotada o bien que las labores carezcan de mano de obra suficiente, óptima y oportuna.

En los últimos años se ha logrado intensificar considerablemente la producción del campo mediante la realización de grandes obras en el aspecto agrario. En nuestro país no todas las tierras de labor guardan la misma calidad, por lo que en realidad se dispone de un reducido porcentaje de tierras laborables, año con año las tierras cultivadas son mayores que las tierras cosechadas.

La producción agrícola del país al mismo tiempo que se ha intensificado mediante la aplicación de leyes agrarias, del mejoramiento de las técnicas del cultivo y de aprovisionamientos económicos, también se ha intensificado de manera que no se es ya, como lo fue en otro tiempo, nación productora principalmente de maíz, sino de muchos otros productos agrícolas.

Los productos principalmente cultivados en el país hasta ahora son: cereales, industriales y otros alimenticios, plantaciones frutales, madereras y plantas forrajeras. Los cereales: maíz, trigo, arroz, avena y cebada, son los principales productos y cubren la mayor parte de las áreas de cultivo; siguen en importancia los cultivos industriales, llamados así porque sólo son aprovechados previa elaboración y son entre otros: ajonjolí, algodón,-

caña de azúcar, tabaco, etc.; otros productos alimenticios como: haba, coco, plátano, vainilla, etc.; las plantaciones arborecentes y arbustivas como: aguacate, cacao, café, manzana, etc.; las plantas forrajeras como la alfalfa y pastos, cubren el resto de las tierras cultivables del país.

La situación de la agricultura presenta notables -desequilibrios, ya que frente a los sitios donde se desarrollan técnicas modernas, existen otros que son la mayoría, donde se utilizan métodos rudimentarios. Frente a la agricultura para el mercado, está la de subsistencia, en la cual existe sub-agrupación, aislamiento del mercado económico, producción de autoconsumo y limitada diversificación de los cultivos; lo que a su vez, dificulta el empleo de técnicas modernas, así como los métodos de producción.

La agricultura nacional requiere que se acelere la construcción de obras de infraestructura para disminuir - el actual aislamiento económico en que se encuentra la agricultura, de forma que se unan los centros de producción con los de consumo.

## EVOLUCION HISTORICA DEL TRABAJO COMUN EN MEXICO

### México Prehispánico

El trabajo colectivo para cultivar la tierra, - - - criar y cuidar animales ya lo hacían los pueblos indígenas en México.

El pueblo azteca fue el que llegó a tener más tierras y a dominar más pueblos. En todas partes de su impe

rio, el de las tierras comunales o de los pueblos que trabajaban colectivamente comprendía el Calpulli y el Altepetlalli.

El Calpulli era la tierra que los campesinos aztecas trabajaban en común; estaba formado por las tierras de cultivo de los calpullis ( barrios ); cada calpulli lo dividían en parcelas, correspondiendo una a cada familiar. Estas tierras no se podían vender y se heredaban a los descendientes de los que la trabajaban.

Cuando un campesino o su familia dejaban de cultivar la tierra durante dos años, se la quitaban para regresarla al Calpulli, de tal manera que el Consejo de ancianos decidía si la parcela se entregaba a otra persona, o si se rentaba; la renta era para el fondo común del Calpulli.

El Altepetlalli estaba formado por las tierras comunales del pueblo y se dedicaban al pastoreo de los animales del Calpulli o para obtener productos que servían para tributos y gastos públicos. En el sureste del país vivió otro pueblo, el de los mayas, quienes también trabajaban colectivamente sus tierras; como el suelo era pobre, levantaban de una a dos cosechas y los habitantes se iban a otro lugar para trabajar las tierras bajo el mismo régimen.

#### México Colonial

Después de que los españoles conquistaran el país, una gran parte de la tierra se la repartieron entre ellos y otra parte la dejaron a los pueblos indígenas, para poder controlarlos mejor al tenerlos agrupados en ciertas -

zonas.

Las tierras de los pueblos indígenas eran de cuatro tipos según las leyes españolas:

"El Fundo Legal" en donde estaba la plaza, la iglesia, las casas y los servicios públicos.

"El Ejido" que era la tierra dedicada al pastoreo y a obtener productos para todo el pueblo; no estaba dividido en parcelas. Fue entonces cuando se usó por primera la palabra Ejido para nombrar las tierras trabajadas colectivamente y que eran del pueblo.

"Las tierras de Común Repartimiento" que eran propiedad de todo el pueblo y que trabajan en parcelas individuales o familiares.

"Los Propios", tierras trabajadas colectivamente - cuyo producto servía para cubrir los gastos de los servicios públicos.

Aunque las leyes españolas protegían las tierras colectivas de los pueblos, en realidad los españoles se apoderaron de la mayor parte, en las que hicieron trabajar como esclavos a muchos indígenas, provocando la huida de varios de ellos a los montes y bosques.

#### México Independiente

En 1810 comenzó el movimiento de Independencia iniciado por Hidalgo y Allende, continuado por Morelos, Guerrero y otros patriotas.

Los campesinos mexicanos ayudaron al triunfo contra los españoles, luchando junto a quienes querían liberarse del Gobierno de España.

Los problemas de los campesinos no cambiaron mucho, ya que continuaron las diferentes formas de propiedad que había en México, sobre todo, las grandes propiedades de tierra en manos de unos cuantos.

Durante la guerra de Independencia se dispusieron algunas medidas legales como las siguientes:

El 5 de diciembre de 1810 Hidalgo decretó que las tierras de los pueblos les fueran restituidas, prohibiendo que se arrendaran.

En 1814 la Constitución de Apatzingán disponía que las grandes propiedades de tierra (latifundios y haciendas) se repartieran entre el pueblo. Sin embargo, no se cumplió en su totalidad con estas leyes; fue hasta 1854, con la revolución de Ayutla dirigida por Don Juan Álvarez, cuando empezó otro cambio en la historia del país, al organizarse en 1857 en República Representativa, Democrática y Federal. A los que triunfaron en esta revolución, se les llama liberales.

En 1856 se decretaron las Leyes de Reforma que ordenan las ventas de las tierras de la iglesia, que eran muy grandes y de producción escasa.

El gobierno tuvo fuertes problemas con la iglesia, de manera que hubo la necesidad de decretar la ley de nacionalización de los bienes eclesiásticos, que quitaba las tierras a la iglesia sin previa indemnización.

Benito Juárez, al frente del gobierno defendió la Constitución de 1857, logró que su gobierno triunfara en la guerra de 3 años y que la República se impusiera definitivamente en México, al ordenar el fusilamiento de Maximiliano.

Los liberales querían que al vender las tierras -- de la iglesia se formaran propiedades privadas de campesinos, pero luego surgió el acaparamiento de las tierras -- por la minoría, formándose así los llamados latifundios.

Las consecuencias de la ley fueron contrarias al -- beneficio de los campesinos y provocaron a los hacendados y latifundistas que durante el gobierno del general Porfirio Díaz aumentaron sus riquezas y poder, apoyándose en -- las leyes de colonización y deslinde de 1883 y 1894.

Durante la revolución de 1910, los campesinos lucharon contra las condiciones inhumanas en que los tenían en las haciendas, tales como la tienda de paga y el endeudamiento de por vida; por eso el ideal de la revolución -- campesina fue "Tierra y Libertad" y su jefe político Emiliano Zapata.

Zapata fue el primero que en el estado de Morelos empezó a organizar a los campesinos para que trabajaran -- la tierra colectivamente y de manera democrática, es decir, que todos participaban en la toma de decisiones; así empezó la Reforma Agraria que ha estado avanzando en ocasiones rápidamente y a veces lentamente, por lo que muchas veces se ha estancado. Todo esto depende de la actitud del gobierno y la forma en como los campesinos han -- defendido sus derechos.

Desde 1915 hasta 1935 los campesinos lucharon intensamente para conseguir más justo el reparto de tierras, que era por lo que se había combatido en la revolución. Más tarde, de 1934 a 1940 el gobierno del general Lázaro Cárdenas impulsó fuertemente la Reforma Agraria, repartiendo grandes extensiones de tierra que aún eran latifundios.

El general Cárdenas expresó que el Ejido debería ser muy importante para la agricultura del país; el reparto de tierras que hizo durante su gobierno fue el más grande que el de todos los gobiernos anteriores; además modificó la ley de Crédito Agrícola, fundó el Banco de Crédito Ejidal y se formó la Confederación Nacional Campesina.

Desde 1940 hasta 1958 la Reforma Agraria tuvo un avance poco significativo, se modificaron las partes X, XIV y XV del artículo 27 constitucional, apareciendo el amparo agrario como defensa de los grandes propietarios de la tierra.

La administración de López Mateos señaló un cambio en la política agraria con respecto a los regímenes anteriores. Se dejó de conceder certificados de inafectabilidad y se revitalizó el reparto ejidal, lo que es explicable dada la gran presión ejercida por los campesinos y asalariados rurales para obtener respectivamente tierras y salarios más altos. Aunque aparentemente se perseguía una mejor distribución de la riqueza, nunca se trató de suprimir los latifundios; en muchos casos las protestas campesinas fueron reprimidas brutalmente y finalmente las grandes extensiones distribuidas a los campesinos constituían tierras de productividad media, y necesitaban de

fuerzas inversiones de capital para hacerlas productivas.

Finalmente, durante el mandato de Díaz Ordaz (1969), se declara por primera vez que en algunos estados de la República ya no hay tierras para repartir y que en otros las disponibles no alcanzan a cubrir sino el 10% de las solicitudes. El reparto de la tierra, hasta entonces una solución viable a las crisis del campo, empieza a revelar se como una panacea cuyos límites están marcados por los intereses del capitalismo.

El proceso histórico expuesto sugiere que el desarrollo de la agricultura en nuestro país ha tratado de surgir en base a la propiedad de los medios de producción. Esta, a pesar de la Reforma Agraria, ha sido fomentada por el Estado, quien no sólo la protege sino que la alienta por medio de la inversión de fuertes sumas de capital y el establecimiento de las condiciones favorables para su reproducción. Sin embargo, la Reforma Agraria sí ha servido para mantener al campesino sometido al sistema político y económico establecido, aunque no ha logrado evitar la miseria campesina.

En 1975 durante el período del Lic. Luis Echeverría se decretó la integración de la Banca Oficial Agropecuaria y en 1976 surge la Ley General de Crédito Rural, dando como resultado el Banco Nacional de Crédito Rural.

Durante los períodos de los Lics. José López Portillo y Miguel de la Madrid, la política agraria se ha caracterizado solamente por las reformas que se le han hecho a la Ley Federal de Reforma Agraria con la finalidad de hacer de ésta una Ley más justa y darle

mayor viabilidad en su uso. Con López Portillo se creó la Ley de Fomento Agropecuario y se han seguido otorgando tierras a los campesinos y dictando resoluciones presidenciales a los Ejidos irregulares.

## IMPORTANCIA DE LA CONTABILIDAD

En cualquier empresa del tipo que sea, cuando no se llevan los registros contables necesarios para conocer la funcionalidad de la misma, se está actuando con anarquía y tarde o temprano se dejarán ver los resultados que podrían ser desastrosos y llevar a la quiebra.

La contabilidad de acuerdo a las definiciones de algunos peritos en la materia, nos presenta información para la toma de decisiones y produce información cuantitativa en unidades monetarias.

En el caso del Ejido, se establecerán los registros contables más importantes que nos permitan: implantar un control absoluto sobre cada uno de los recursos y obligaciones de la empresa, registrar en forma clara y precisa todas las operaciones efectuadas, así como también proporcionar en cualquier momento una imagen clara de la situación financiera y prever las posibilidades de crecimiento de la empresa.

## NECESIDADES DE CAPACITACION

Es muy importante resaltar que la capacitación de los agricultores juega un papel primordial en el desarrollo de la empresa agropecuaria, y ésta debe abarcar los diferentes aspectos tales como técnicas administrativas y contables para lograr dicho desarrollo.

La capacitación rural es un proceso de transmisión de información de avances tecnológicos. Además también se encarga de la información de la persona; así la capaci

tación ayuda a los campesinos a recibir detalles sobre los servicios existentes, los ubica en la realidad del contexto social, los organiza, moviliza y concientiza, proporcionándoles una información que les facilite analizar y solucionar sus problemas.

Estimula en ellos la coordinación y motivación para la toma de decisiones a través de un programa planificado de información que estimula su participación en la vida social.

En resumen, la capacitación a las personas del campo no es otra cosa que ayudarlos a que se ayuden a sí mismos. En realidad, la capacitación viene a complementar a la extensión agrícola ya que ésta tiene como objetivo principal la transmisión e introducción de nuevas técnicas para incrementar los rendimientos en la producción; se ocupa además de la orientación de las personas para sus intereses y bienestar. La capacitación ofrece los elementos para mejorar las condiciones de vida de la población rural.

## CAPITULO I

CREDITOS AGROPECUARIOS PARA EJIDOS Y PEQUEÑOS  
PROPIETARIOS Y OTROS DE BAJOS INGRESOS.

## CLASIFICACION DE LOS CREDITOS PARA EL CAMPO

Conforme al Art. 109 y 110 de la Ley General de Crédito Rural, los créditos del Sector Rural se clasifican como préstamos de Habilitación y Avío y préstamos refaccionarios para la producción primaria, préstamos refaccionarios y de avío para la Industria Agropecuaria Rural, a la Pesca, a la actividad forestal, etc., y préstamos preñarios.

El préstamo de Habilitación o Avío de acuerdo al Art. 111 de la Ley General de Crédito Rural son, en resumen, los que sirven para apoyar el "Capital de Trabajo" y su importe debe invertirse en costos de cultivo en general, adquisición de aves y ganado de engorda, en la compra de alimentos y medicinas para aves y ganado, adquisición de materias primas para Industrias Rurales y demás actividades productivas.

El plazo de vencimiento será el ciclo de cultivo o de la actividad de que se trate, y esta plazo no excederá de dos años (Art. 116 de la Ley General de Crédito Rural).

Los préstamos refaccionarios se destinarán a capitalizar a los sujetos de crédito en sus explotaciones, dotándolos de: maquinaria, implementos y equipo agrícola o ganadero, plantaciones, praderas y cultivos perennes, desmonte de tierras, obras de irrigación, adquisición de --

pies de cría, construcción de establos y bodegas. Así -- también son objeto de financiamiento las inversiones a -- que se refiere el Art. 123 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Los préstamos refaccionarios agro-industriales, -- Art. 113 de la Ley General de Crédito Rural, son otorga-- dos para que sean empleados en la adquisición de equipos\_ y construcción de obras civiles y conexas, compra de te-- rrenos para integrar plantas que se dediquen al benefi-- cio, transformación, conservación y preparación de los - productos agropecuarios en general, incluyendo pesca y - forestal que vengan a mejorar las condiciones de comercia\_ lización.

El plazo para el vencimiento de los créditos refac\_ cionarios estará dado por la productividad y la vida útil de los bienes, materia de inversión del crédito y éste no excederá de 15 años (Art. 117 de la Ley General de Crédi- to Rural).

Los préstamos prendarios son aquellos que se otor- gan al sujeto de crédito que requiere de cierto tiempo pa\_ ra realizar a mejor precio sus productos o cosechas. Pa- ra esto la institución le otorga el crédito por el 80% - del valor comercial objeto de la compra y su plazo no se- rá mayor de 180 días quedando garantizado con prenda so- bre las cosechas u otros productos derivados de las mis-- mas, almacenados a disposición del acreditante en el lu- gar que éste señale o en almacenes generales de depósito, bodegas rurales o instalaciones habilitadas para esta\_ función.

## REQUISITOS DEL CREDITO

Como primer requisito en el otorgamiento de los -  
créditos tenemos que identificar que la forma asociativa\_  
del sujeto de crédito esté conformada en base al Art. -  
54 de la Ley Federal de Reforma Agraria y demás que se -  
aplican supletoriamente de la Ley General de Crédito Ru- -  
ral, normas para la organización de núcleos agrarios (Dia  
rio Oficial del 23 de Julio de 1981), Ley de Solidaridad\_  
Social, Ley de Sociedades Mercantiles, Ley General de So-  
ciedades Cooperativas, Código Civil y Ley sobre Cámaras -  
Agrícolas.

A continuación se describen las posibles formas de  
Asociación que se utilizan para recibir el apoyo financie\_  
ro, conforme a las diversas Leyes de nuestro país:

Relación y características principales de los  
Sujetos de Crédito:

SUJETO DE CREDITO	Ejido o Comunidad.
MARCO JURIDICO O ARTICULADO	Constitución Política Mexicana, Art. 27. Ley Federal de Reforma Agraria, Arts. 23,136,156,163. Ley General de Crédito Rural, Art. 54,62,63,64,67,104,125.
REGISTROS LEGALES	Registro Agrario Nacional.
INTEGRANTES	Ejidatarios o Comuneros en número del 76% o más.
RESPONSABILIDAD	Solidaria Ilimitada a Limitada.
OBJETIVOS	Servicios, integración productiva de comercialización, de industrialización y explotación general de todo tipo de recursos dotados.
INTEGRACION	De individual hasta la Colectiva Integral.
AUTORIDADES INTERNAS	Asamblea General Comisariado Ejidal o de Bienes Comunales Secretarios Auxiliares Consejo de Vigilancia Ejidal - o de Bienes Comunales.

SUJETO DE CREDITO	Sector de Producción Ejidal
MARCO JURIDICO Y ARTICULADO	Normas para la organización de los Núcleos Agrarios, Diario - Oficial del 23 de julio de - - 1981, Art. 11 al 14 y 20 al 22.
REGISTROS LEGALES	El mismo del Ejido
INTEGRANTES	Del 51% al 74% de ejidatarios_ y comuneros.
RESPONSABILIDAD	Solidaria Ilimitada a Limitada.
OBJETIVOS	Servicios, Integración Produc- tiva de Comercialización, de - Industrialización y Explota- ción General de todo tipo de - recursos.
INTEGRACION	Individual hasta la Colectiva_ Integral.
AUTORIDADES INTERNAS	Asamblea General del Sector, Secretario Auxiliar correspon- diente a la actividad asignada al Sector, Autoridades del Ejido.
OBSERVACIONES	El Sector de Producción Ejidal tiene asignada la atención de_ un área específica de las acti- vidades del Ejido.

SUJETO DE CREDITO	Industria Rural Ejidal
MARCO JURIDICO ARTICULADO	Ley Federal de Reforma Agraria, Art. 186.
REGISTROS LEGALES	El mismo del Ejido.
INTEGRANTES	Ejidatarios y Comuneros.
RESPONSABILIDAD	Solidaria Ilimitada a Limitada.
OBJETIVOS	Industrialización de la Producción primaria del Ejido o de otros recursos naturales.
INTEGRACION	Colectiva.
AUTORIDADES INTERNAS	Autoridades del Ejido, Consejo de Administración.

\* \* \*

SUJETO DE CREDITO	Sociedad de Producción Rural.
MARCO JURIDICO Y ARTICULADO	Constitución Política Mexicana, Art. 27.  Ley General de Crédito Rural - Arts.54,56,62,67 al 79, 125.  Ley Federal de Reforma Agraria, Arts. 129, 148.
REGISTROS LEGALES	Acta constitutiva notariada -- con permiso y registro de la -

	Srfa. de Relaciones Exteriores sólo en caso de que la Sociedad vaya a manejar productos de exportación y el Registro Agrario Nacional de la Srfa. de la Reforma Agraria, Promot <u>o</u> ría de la Reforma Agraria.
INTEGRANTES	10 ó más Colonos o Pequeños Propietarios.
RESPONSABILIDAD	Ilimitada, Limitada, Suplementada.
OBJETIVOS	Servicios, Integración Productiva, de Comercialización y de Industrialización.
INTEGRACION	Individual hasta la Colectiva Integral.
AUTORIDADES INTERNAS	Asamblea, Comisión de Administración, Junta de Vigilancia, Gerente.
OBSERVACIONES	Sociedad de Producción Rural Minifundistas, cuando sus integrantes poseen superficies equivalentes a la mínima dotación Ejidal, Arts. 60, 62, Ley General de Crédito Rural.

SUJETO DE CREDITO	Unión de Ejidos o Comunidades.
MARCO JURIDICO Y ARTICULADO	Ley Federal de Reforma Agraria, Arts. 146,147,171,174,177.  Ley General de Crédito Rural,- Arts. 54,55,62,67, 81 al 93.
REQUISITOS LEGALES	Acta Constitutiva en el Registro Agrario Nacional.
INTEGRANTES	2 ó más Ejidos o Comunidades.
RESPONSABILIDAD	De Ilimitada a Limitada.
OBJETIVOS	Coordinación de Servicios, de Producción, de Industrialización, para alcanzar metas que individualmente no pueden lograr Ejidos o comunidades aisladamente.  No pueden explotar directamente la tierra.
INTEGRACION	De Individual a Colectiva Integral.
AUTORIDADES INTERNAS	Asamblea General, Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Secretarios Auxiliares.
OBSERVACIONES	Cuidar estos organismos de segundo grado, no se constituyen con fines eminentemente políticos.

SUJETO DE CREDITO	Unión de Sociedades de Producción Rural.
MARCO JURIDICO Y ARTICULADO	Ley General de Crédito Rural , Arts.54, 57, 62, 67, 83, 87, - 91, 94 al 99.
REGISTROS LEGALES	Acta Constitutiva Notariada con permiso y registro de la Sria. de Relaciones Exteriores y con el Registro Agrario Nal. de la Sria. de la Reforma Agraria.
INTEGRANTES	Dos o más Sociedades de Producción Rural.
RESPONSABILIDAD	Ilimitada, Limitada o Suplementaria.
OBJETIVOS	Coordinación de Servicios de Producción, de Industrialización, para alcanzar metas que individualmente no pueden lograr las Sociedades de Prod. - Rural aisladamente.  No pueden explotar directamente la tierra.
INTEGRACION	De Individual a Colectiva Integral.
AUTORIDADES INTERNAS	Asamblea General, Consejo de Administración,

Consejo de Vigilancia.

OBSERVACIONES

Cuidar que estos organismos de segundo grado, no se constituyan con fines eminentemente políticos.

\* \* \*

SUJETO DE CREDITO

Asociación Rural de Interés Colectivo.

REGISTROS LEGALES

Acta Constitutiva Notariada con permiso y registro de la Srfa. de Relaciones Exteriores y con el Registro Agrario Nal., de la Srfa. de la Reforma Agraria.

INTEGRANTES

Dos o más: Ejidos, Comunidades, Soc. de Prod. Rural, Uniones de Ejidos o Comunidades y Uniones de Sociedades de Producción Rural.

RESPONSABILIDAD

Ilimitada y Limitada.

OBJETIVOS

Integración para el otorgamiento de Servicios, especialmente de Industrialización y Canales de Comercialización.

Prohibida la explotación directa de la tierra.

INTEGRACION	Semicolectiva a Colectiva.
AUTORIDADES INTERNAS	Asamblea General, Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia.
OBSERVACIONES	Cuidar que estos organismos de Segundo grado, no se constituyan con fines eminentemente políticos.
	* * *
SUJETO DE CREDITO	Mujer campesina.
MARCO JURIDICO Y ARTICULADO	Ley Fed. de Reforma Agraria, - Art. 103, 104, 105, 223.  Ley Gral. de Crédito Rural, - Art. 54.  Normas de Organización y funcionamiento en el Diario Oficial de la Federación del 5 de Abril de 1979, Art. 1 al 47.
REGISTROS LEGALES	Acta Constitutiva con el Registro Agrario Nal., de la Sría. de la Reforma Agraria.
INTEGRANTES	Campe <sup>u</sup> sinas no Ejidatarias mayores de 16 años en un grupo no menor de 20 mujeres.
RESPONSABILIDAD	De Ilimitada a Limitada.

OBJETIVOS	Integrar a la Mujer Campesina a una Economía activa.
INTEGRACION	Semicolectiva a Colectiva.
AUTORIDADES INTERNAS	Junta General de Socias, Comité de Administración, Comité de Vigilancia.
OBSERVACIONES	El Banco Nacional de Crédito Rural ha publicado el acuerdo de su H. Comité de Crédito en la sesión del 13 de Diciembre de 1979 las Normas para el otorgamiento del crédito a este sujeto.
	* * *
SUJETO DE CREDITO	Empresa Social
MARCO JURIDICO Y ARTICULADO	Ley Gral. de Créd. Rural Art. 54.
REGISTROS LEGALES	Acta Constitutiva con el Registro Agrario Nal., de la Sría. de la Reforma Agraria.
INTEGRANTES	Avecinados, hijos de Ejidatarios con derecho a salvo.
RESPONSABILIDAD	Ilimitada.
OBJETIVOS	Arraigar a sus lugares de ori-

	gen e incorporar a una Econo-- mía Activa a Jornaleros y fami liares masculinos de los Ejida tarios que no tienen tierras.
INTEGRACION	Semicolectiva a Colectiva.
AUTORIDADES INTERNAS	Junta General de Socios, Comité de Administración, Comité de Vigilancia.
OBSERVACIONES	Su constitución y funcionamien to se encuentran muy superfi-- cialmente tratadas en la Ley - General de Crédito Rural.
	* * *
SUJETO DE CREDITO	Colonos y Pequeños Propietarios.
MARCO JURIDICO Y ARTICULADO	Ley Gral.de Créd.Rural Art.54.
REGISTROS LEGALES	Registro de los Contratos de - Crédito que celebran en forma_ individual.
INTEGRANTES	Colonos y Pequeños Propietarios.
RESPONSABILIDAD	Limitada.
OBJETIVOS	Explotación Individual de sus - recursos.
INTEGRACION	Individual.

SUJETO DE CREDITO	Unidades de Producción.
MARCO JURIDICO Y ARTICULADO	Ley Fed. de Reforma Agraria, Art. 146, 147.  Ley Gral. de Crédito Rural, Art.-54.
REGISTROS LEGALES	Acta Constitutiva protocolizada - ante Notario conteniendo la conformidad de la Sría. de la Reforma Agraria y el Registro Nal. - - Agropecuario otorgado por la Sría. de Agricultura y Recursos Hidráulicos.
INTEGRACION	Dos o más Ejidos o Comunidades, - pudiendo asociarse con Pequeños - Propietarios y/o Colonos.
RESPONSABILIDAD	Ilimitada.
OBJETIVOS	Alentar la Producción Agropecuaria mediante la integración de recursos y servicios tonificando la solidaridad entre los campesinos de diferentes estratos y tenencias.
INTEGRACION	Servicios.
AUTORIDADES INTERNAS	Asamblea General, Administrador, Consejo de Vigilancia.

OBSERVACIONES

Se han tenido algunos problemas en la organización de estas unidades por las diferencias de concepción ideológica que se tienen de las diferentes instituciones que participan en su organización. En la práctica, los problemas de organización que se presentan tienen su origen en el intento de lograr la participación del Ejido o de la Comunidad en forma integral.

\* \* \*

SUJETO DE CREDITO

Cooperativas Agropecuarias.

MARCO JURIDICO Y ARTICULADO

Ley Fed. de Reforma Agraria Art. 147, 188.

Ley de Soc. Mercantiles Art. 1, 212.

Ley Gral. de Soc. Cooperativas, articulado correspondiente a las Cooperativas de Producción de participación Estatal y en las de Consumo solamente el correspondiente a las de compra de insumos.

REGISTROS LEGALES

Srfa. de Trabajo y Prev. Social por conducto de la Dirección Gral. de Registro de Asociaciones y Organizaciones Cooperativas, dará

	su permiso y registro en la opinión de la dependencia directamente involucrada: SARH, Sría. - de Pesca, etc.
INTEGRANTES	Diez o más Ejidatarios, Comuneros, Pequeños Propietarios o Colonos. Treinta o más Pescadores.
RESPONSABILIDAD	Limitada o Suplementaria.
OBJETIVOS	Otorgamiento de Servicios e Integraciones Productivas que pueden ser: Semicollectivas, Colectivas y de Administración General de sus recursos.
INTEGRACION	Semicollectiva a Colectiva Integral.
AUTORIDADES INTERNAS	Asamblea General, Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Gerente.
	* * *
SUJETO DE CREDITO	Unión de Crédito.
MARCO JURIDICO Y ARTICULADO	Ley Fed. de Reforma Agraria, - Art. 162.  Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, Art. 85 al 90 y disposiciones genera-

les.

Ley de Sociedades Mercantiles, -  
Arts.213, 221.

**REGISTROS LEGALES**

Acta Constitutiva y Estatutos -  
protocolizados con el Registro y  
permiso de la Srfa. de Relacio--  
nes Exteriores y Concesión dis--  
crecional que debe otorgar la Co  
misión Nal. Bancaria y de Segu--  
ros.

**INTEGRANTES**

Veinte o más socios que pueden -  
ser personas físicas o morales.

**RESPONSABILIDAD**

Limitada al momento de las accio  
nes que configuran un Capital Va  
riable.

**OBJETIVOS**

Facilitar el uso del Crédito, -  
otorgar Aval y garantías en favor  
de sus Asociados, realizar opera  
ciones de descuento y adminis- -  
trar empresas.

**INTEGRACION**

Servicios de Banca.

**AUTORIDADES INTERNAS**

Asamblea General de Accionistas,  
Consejo de Administración,  
Gerente,  
Consejo de Vigilancia.

**OBSERVACIONES**

Se estima que esta organización

auxiliar de crédito da servicio\_  
a organizaciones campesinas.

\* \* \*

SUJETO DE CREDITO Sociedad de Solidaridad Social.

MARCO JURIDICO Y ARTICULADO Ley de Sociedades de Solidaridad  
Social, Art. 1 al 43.

REGISTROS LEGALES Acta constitutiva notariada y -  
certificada por la primera auto-  
ridad municipal, comprobando la  
nacionalidad de los integrantes\_  
con Acta de Nacimiento. El Acta\_  
Constitutiva contará con la auto-  
rización de la Sría. de la Refor-  
ma Agraria si los objetivos se -  
circunscriben al establecimiento  
de Industrias Rurales, o de la -  
Sría. de Trabajo y Previsión So-  
cial, para otros casos.

INTEGRANTES Ejidatarios, Comuneros, Campesi-  
nos sin tierra, Parvifundistas y  
en general, mexicanos con dere--  
cho al trabajo, grupos de 15 ó -  
más personas.

RESPONSABILIDAD Limitada.

OBJETIVOS Producción, industrialización, -  
comercialización de bienes y ser-  
vicios, creación de fuentes de -  
trabajo.

INTEGRACION	Colectiva.
AUTORIDADES INTERNAS	Asamblea General, Comité Ejecutivo, Comité Financiero y de Vigilancia.
OBSERVACIONES	La Sría. de la Reforma Agraria - ha llegado a argumentar que esta forma de organización rompe con el sentido de autoridad que la Ley Fed. de Reforma Agraria unifica en el ejido.
	* * *
SUJETO DE CREDITO	Grupo Solidario
MARCO JURIDICO Y ARTICULADO	Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, Art. 4
REGISTROS LEGALES	Registro del Contrato de Crédito que firman los socios, haciéndose clara referencia al apoyo legal que se menciona.
INTEGRANTES	Dos o más personas.
RESPONSABILIDAD	Solidaria Ilimitada.
OBJETIVOS	Servicios, integración productiva.
INTEGRACION	Semicolectiva a Colectiva.

AUTORIDADES INTERNAS	Asamblea de Socios, Administradores, Junta de Vigilancia.
OBSERVACIONES	FIRA acepta estos grupos formados por 10 ó 15 personas, no recomendándose en número mayor, - por los problemas que representa la necesidad de que todos los integrantes deben firmar los títulos de crédito.
	* * *
SUJETO DE CREDITO	Sociedad Civil.
MARCO JURIDICO Y ARTICULADO	Código Civil, Arts. 1987, 1988, - 2688 al 2735.
REGISTROS LEGALES	Acta Constitutiva Protocolizada ante Notario con permiso y Registro de la Srfa. de Relaciones Exteriores.
INTEGRANTES	Dos o más personas.
RESPONSABILIDAD	Solidaria Ilimitada.
OBJETIVOS	Otorgamiento de servicios e integraciones productivas.
INTEGRACION	Individual a Colectiva.
AUTORIDADES INTERNAS	Asamblea General,

Consejo de Administración,  
Consejo de Vigilancia,  
Gerente.

OBSERVACIONES

Este sujeto de crédito cuando re-  
cibe los apoyos de FIRA, estará  
integrado por 10 ó más personas.

\* \* \*

SUJETO DE CREDITO

Sociedad Anónima.

MARCO JURIDICO Y  
ARTICULADO

Ley General de Sociedades Mercan-  
tiles, Art. 87 al 206.

REGISTROS LEGALES

Acta Constitutiva protocolizada  
ante notario, con permiso y re-  
gistro de la Sría. de Relaciones  
Exteriores y Registro Público de  
Comercio.

INTEGRANTES

Cinco o más socios.

RESPONSABILIDAD

Ilimitada.

OBJETIVO

Otorgamiento de servicios y algu-  
nas integraciones productivas --  
con acciones limitadas por dispo-  
siciones del Art. 27 constitucio-  
nal.

INTEGRACION

Generalmente individual y excep-  
cionalmente semicolectiva y co--

	lectiva.
AUTORIDADES INTERNAS	Asamblea de Accionistas, Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Gerente, Comisionarios.
	* * *
SUJETO DE CREDITO	Sociedad en Nombre Colectivo.
MARCO JURIDICO Y ARTICULADO	Ley de Sociedades Mercantiles, - Art. del 25 al 50.
REGISTROS LEGALES	Acta constitutiva protocolizada ante Notario con permiso y regis- tro de la Sría. de Relaciones - Exteriores y Registro Público de Comercio.
INTEGRANTES	Dos o más socios.
RESPONSABILIDAD	Solidaria Ilimitada.
OBJETIVOS	Otorgamiento de servicios e inte- graciones productivas.
INTEGRACION	Colectiva.
AUTORIDADES INTERNAS	Asamblea de Socios, Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Gerente.

OBSERVACIONES                      Estos sujetos de crédito, cuando son apoyados por FIRA, se integran con diez o más productores.

\*                      \*                      \*

#### Organizaciones Gremiales:

SOCIEDADES GREMIALES              Asociación Agrícola (Compras - Agrícolas).

Asociación Local Agrícola.

MARCO JURIDICO Y ARTICULADO      Ley sobre Cámaras Agrícolas y su Reglamento, arts. 1 al 19, 27 al 40.

REGISTROS LEGALES                   Sría. de Agricultura y Recursos Hidráulicos, autoriza y registra.

INTEGRANTES                         Diez productores o más especializados.

RESPONSABILIDAD                     Ilimitada.

OBJETIVOS                             Organizar y mejorar la producción agrícola, promover la creación de almacenes, molinos y en general la industrialización y presentación de los productores agrícolas, alentar y fomentar la organización de sujetos de crédito, gestionar crédito para sus agremiados y otras actividades -

gestorias.

INTEGRACION

Individual.

AUTORIDADES INTERNAS

Asamblea General de Socios,  
Comité Directivo,  
Comité de Vigilancia.

OBSERVACIONES

Las asociaciones de acuerdo con el Código Civil, son agrupaciones gremiales que no están autorizadas para funcionar como empresas, no tienen autorizada actividad económica y sus apoyos legales señalan como uno de sus objetivos, alentar y fomentar la constitución de cooperativas y otros sujetos de crédito que sí están autorizados para desarrollar actividades empresariales.

Sin embargo, la redacción del último párrafo del Art. 54 de la Ley Gral. de Crédito Rural, ha generado la opinión de algunos bancos e instituciones de que estas agrupaciones gremiales por dedicarse a actividades agropecuarias tienen el carácter de sujeto de crédito.

FIRA ha otorgado sus apoyos por conducto de la Banca participante a alguna de ellas. Considerando sus antecedentes morales y credi-

ticias y el valor de los Activos que son de su propiedad.

\* \* \*

SOCIEDAD GREMIAL	Unión Regional Agrícola.
MARCO JURIDICO Y ARTICULADO	Ley sobre Cámaras Agrícolas y su Reglamento, Arts. 1 al 19, 41 al 46.
REGISTROS LEGALES	Acta constitutiva firmada por los representantes de las Asociaciones Locales ante el representante de la SARH.
INTEGRANTES	Tres o más Asociaciones Locales.
RESPONSABILIDAD	Limitada
OBJETIVOS	Organizar y mejorar la producción agrícola, promover la creación de almacenes, molinos, y en general la industrialización y presentación de los productos agrícolas, alentar y fomentar la organización de sujetos de crédito, gestionar crédito para sus agremiados y otras actividades gestoras.
INTEGRACION	Individual.
AUTORIDADES INTERNAS	Asamblea General de Delegados,

Consejo Directivo,  
Consejo de Vigilancia.

## OBSERVACIONES

Las mismas que en Asociación Local Agrícola.

\* \* \*

## SOCIEDADES GREMIALES

Confederación Nacional Agrícola.

## MARCO JURIDICO Y ARTICULADO

Ley sobre Cámaras Agrícolas y su reglamento, arts. 1 al 19, 47 al 50.

## REGISTROS LEGALES

Acta Constitutiva firmada por los delegados de las Uniones Regionales fundadoras, del Presidente de la República y del Secretario del Ramo.

## INTEGRANTES

Tres o más Uniones Regionales.

## RESPONSABILIDAD

Limitada.

## OBJETIVOS

Organizar y mejorar la producción agrícola, promover la creación de almacenes, molinos, y en general la industrialización y presentación de los productos agrícolas, alentar y fomentar la organización de sujetos de crédito, gestionar crédito para sus agremiados y otras actividades gestoras.

INTEGRACION	Individual.
AUTORIDADES INTERNAS	Asamblea General de Delegados Regionales, Consejo Directivo, Consejo de Vigilancia.
OBSERVACIONES	Las mismas que en Asociación Local Agrícola.
	* * *
SOCIEDADES GREMIALES	Asociación Ganadera Asociación Local Ganadera.
MARCO JURIDICO Y ARTICULADO	Ley de Asociaciones Ganaderas y su reglamento, art. 1 al 20, 2 - al 53.
REGISTROS LEGALES	SARH autoriza y registra.
INTEGRANTES	Diez o más productores especializados.
RESPONSABILIDAD	Limitada.
OBJETIVOS	Organizar y mejorar la producción agropecuaria, promover la creación de almacenes, molinos y en general la industrialización y presentación de los productos agropecuarios, alentar y fomentar la organización de sujetos -

	de crédito, gestionar crédito - para sus agremiados y otras actividades gestoras.
INTEGRACION	Individual.
AUTORIDADES INTERNAS	Asamblea General de Socios, Consejo directivo, Consejo de Vigilancia.
OBSERVACIONES	Las mismas que en Asociación Local Agrícola.
	* * *
SOCIEDAD GREMIAL	Unión Regional Ganadera.
MARCO JURIDICO Y ARTICULADO	Ley de Asociaciones Ganaderas y su reglamento, Arts. 1 al 20, -- 54. al 102.
REGISTROS LEGALES	Acta Constitutiva firmada por los representantes de las Asociaciones Locales ante el representante de la SARH.
INTEGRANTES	Tres o más asociaciones locales.
RESPONSABILIDAD	Limitada.
OBJETIVOS	Organizar y mejorar la producción agropecuaria, promover la creación de almacenes, molinos y

en general la industrialización y presentación de los productos agropecuarios, alentar y fomentar la organización de sujetos de crédito, gestionar créditos para sus agremiados y otras actividades gestoras.

## INTEGRACION

Individual.

## AUTORIDADES INTERNAS

Asamblea General de Delegados,  
Consejo Directivo,  
Consejo de Vigilancia.

## OBSERVACIONES

Las mismas que en Asociación Local Agrícola.

\* \* \*

## SOCIEDAD GREMIAL

Confederación Nacional Ganadera.

## MARCO JURIDICO Y ARTICULADO

Ley de Asociaciones Ganaderas y su Reglamento, Arts. 1 al 20, - 103 al 147.

## REGISTROS LEGALES

Acta constitutiva firmada por los delegados de las Uniones Regionales fundadoras ante el Presidente de la República y el Secretario del Ramo.

## INTEGRANTES

Todas las Uniones Regionales legalmente constituidas.

RESPONSABILIDAD	Limitada.
OBJETIVOS	Organizar y mejorar la producción agropecuaria, promover la creación de almacenes, molinos y en general la industrialización y presentación de los productos agropecuarios, alentar y fomentar la organización de sujetos de crédito, gestionar crédito para sus agremiados y otras actividades gestoras.
INTEGRACION	Individual.
AUTORIDADES INTERNAS	Asamblea General de Delegados Regionales, Consejo Directivo, Consejo de Vigilancia.
OBSERVACIONES	Lo mismo que para las Asociaciones Agrícolas.
	* * *
SOCIEDAD GREMIAL	Asociación de Productores para la Distribución y Venta de sus Productos.  - Asociaciones Estatales de Productores.
MARCO JURIDICO Y ARTICULADO	Ley de Asociaciones de Productores para la distribución y venta

de sus productos, Art. 1 al 11 ,  
20 al 31.

**REGISTROS LEGALES**

Registro y Autorización de la -  
SARH.

**INTEGRANTES**

Se constituyen por todos los pro-  
ductores del artículo de que se  
trate, existentes en cada estado.

**OBJETIVOS**

Programar y controlar la produc-  
ción agropecuaria en base a la -  
demanda nacional.

**INTEGRACION**

Individual.

**AUTORIDADES INTERNAS**

Asamblea General,  
Consejo Directivo,  
Consejo de Vigilancia.

**OBSERVACIONES**

Lo mismo que para las Asociacio-  
nes Agrícolas.

\* \* \*

**SOCIEDAD GREMIAL**

Uniones Nacionales de Productor--  
res.

**MARCO JURIDICO Y ARTICULADO**

Ley de Asociaciones de Productor-  
res para la Distribución y Venta  
de sus productos, Art. 12 al 31.

**REGISTROS LEGALES**

Registro y Autorización de la  
SARH.

INTEGRANTES	Se constituyen con todas las <u>Asociaciones Estatales de Productores</u> que existen en los estados de la República Mexicana.
OBJETIVOS	Programar y controlar la producción agropecuaria en base a la demanda nacional.
AUTORIDADES INTERNAS	Asamblea General, Consejo Directivo, Consejo de Vigilancia.
OBSEERVACIONES	Lo mismo que para las Asociaciones Agrícolas.
SOCIEDAD GREMIAL	Asociación en Participación.
MARCO JURIDICO Y ARTICULADO	Ley de Sociedades Mercantiles, - Arts. 252 al 259.
REGISTROS LEGALES	No necesita registro.
INTEGRANTES	Dos o más socios.
RESPONSABILIDAD	Limitada
OBJETIVOS	Servicios y Producción
INTEGRACION	Individual
AUTORIDADES INTERNAS	Asamblea de Socios, Administrador.

## OBSERVACIONES

Para FIRA el número mínimo de so  
cios se ha establecido en 10.

\* \* \*

Una vez que se tiene identificado el sujeto de créd  
dito, o constituido por la misma Institución Acreditante  
en coordinación con la Srfa. de la Reforma Agraria, en al  
guna de las formas asociativas antes mencionadas, se re--  
quiere de los siguientes requisitos:

Por el Ejido:

- Solicitud de Crédito
- Documentación Legal del Ejido
- Documentación Legal del Ejidatario
- Documentación Legal de la Unidad
- Datos generales de cada miembro.

Para la Pequeña Propiedad o Colono:

- Solicitud de crédito
- Acta constitutiva notarial
- Certificado de libertad de gravámenes
- Datos generales de cada miembro.

En el caso del Ejido, la documentación legal que -  
deben entregar los acreditados es la siguiente:

- Resolución Presidencial
- Plano del Ejido
- Reglamento interno del Ejido
- Acta de posesión y deslinde
- Acta de elección de autoridades del ejido.

Cada miembro de la Unidad Económica de Producción\_ debe presentar cierta documentación que lo determina como auténtico ejidatario y con solvencia moral, y ésta es:

- Constancia de Derechos Agrarios
- Constancia de usufructo parcelario
- Carta de prelación de otras instituciones de crédito.
- Carta de adeudos o no adeudos de otras instituciones de crédito.
- Declaración de datos personales de cada miembro.

Una vez constituida la unidad económica de producción en las diversas formas de asociación tendrá que presentar a la Institución Acreditante la documentación legal que la acredita como tal, en el orden siguiente:

- Acta en la cual la Asamblea del Ejido autorizó - la integración de la Unidad.
- Reglamento interno de trabajo de la Unidad.
- Acta de Balance y Programación en la que se contempla la necesidad de los créditos.

Es factible realizar una visita de campo antes de que la Unidad se constituya con la finalidad de detectar\_ en forma superficial las necesidades de crédito que se requieren y la posibilidad de llegar a otorgar el financiamiento; dicho de otra manera, evitar esfuerzos innecesarios en los trámites del crédito.

#### TRAMITACION DEL CREDITO

Una vez constituida la Unidad y haber obtenido la

documentación legal del Ejido y de la Unidad, se procede a la toma de datos, los cuales comprenden:

Conceptos de inversión, recursos con que se cuentan, tales como: superficie, cultivos, ganado, maquinaria y demás activos que conforman todo el patrimonio de la Unidad y los datos generales de cada miembro ; éstos se refieren a nombre, edad, domicilio, estado civil y ocupación.

#### EVALUACION DEL CREDITO

La información obtenida en el campo se clasifica por importancia para iniciar con la elaboración del estudio técnico de crédito, el cual comprende 7 puntos importantes que son: Datos generales del Sujeto de Crédito, Balance de Activos y Pasivos, Croquis del rancho, Proyecto a desarrollar, Descripción del rancho, conclusiones y dictamen del estudio y por último los anexos que vienen a apoyar con información del proyecto.

Estos siete pasos comprenden varios puntos más, -- que por considerarlos importantes, los menciono en el siguiente cuadro:

Datos generales del Sujeto de Crédito:

Ficha de solicitud

- Fecha de visita al rancho
- Nombre de la unidad económica
- Denominación de la unidad
- Nombre del rancho o potrero
- Ubicación del rancho (municipio y estado)

**Descripción del rancho:**

- Región fisiográfica
- Clima
- Superficie
- Topografía
- Suelos
- Información complementaria (fecha de dotación y constitución)
- Recursos y su estado
- Prácticas de manejo
- Comercialización.

**Proyecto de Desarrollo:**

- Necesidades de crédito
- Necesidades de asistencia técnica
- Calendario de ministración
- Proyección de desarrollo de los cultivos y/o datos
- Proyección de las ventas y costos de operación
- Proyección financiera.

**Conclusiones y Dictamen:**

- Opinión del técnico sobre la viabilidad técnica y económica del crédito.
- Condiciones
- Tabla de amortización.

**Croquis del Rancho:**

- Descripción y ubicación del predio donde estará la explotación.

**Balances de Activos y Pasivos:**

- Activo fijo, semi-fijo y circulante (terrenos, -

construcciones, cultivos perennes, maquinaria y animales, efectivo, bancos y documentos por cobrar.

- Pasivos a largo plazo y corto plazo.

Anexos:

- Relación de miembros de la unidad
- Costos de cultivos y demás que sean necesarios.
- Memoria de cálculo de cada costo.
- Descripción de los Activos y Pasivos.

La secuencia de estos pasos nos presenta de manera clara el estado que guarda el rancho, sus necesidades de crédito, su capacidad de producción, su solvencia económica y moral como también su liquidez para hacerle frente a la amortización de sus créditos, de tal manera que de este estudio se concluye la viabilidad del otorgamiento del financiamiento haciendo las recomendaciones técnicas a aplicarse, independientemente de las que ya se llevan para el aseguramiento del buen desarrollo del proyecto.

OPERACION DEL CREDITO (Según su inversión)

Después de que se tiene el crédito autorizado se procede a la elaboración del contrato de apertura de crédito firmado por las partes que intervienen y llevado para su registro, al Registro Público de la Propiedad, Sección Comercio Agrícola, del que se quedan con un tanto del mismo para gravar los bienes en garantía. Simultáneamente al contrato, se elaboran los pagarés correspondientes a las cantidades mencionadas en dicho contrato y con los cuales se opera el crédito en los auxiliares conta-

bles de la institución acreditante, permitiendo esto abonarle a una cuenta de cheques el importe dispuesto y de ahí poder girar los cheques necesarios para la compra de los conceptos de inversión programados.

#### CLASIFICACION DEL SUJETO DE CREDITO

La clasificación de los productores se hace en base a sus ingresos anuales de acuerdo al salario mínimo de la región. En un principio se tenía la clasificación siguiente:

- PBI Hasta 1000 veces el salario mínimo de la región.
- PIM 1001 a 2000 veces el salario mínimo de la región.
- OTP Más de 2000 veces el salario mínimo de la región.

Actualmente sólo se tienen dos tipos de productores:

- PBI Hasta 1000 veces el salario mínimo de la región.
- OTP Mayor de 1000 veces el salario mínimo de la región.

Para determinar el estrato a que pertenece el productor o Asociación Agropecuaria de acuerdo a lo antes mencionado, se consideran los ingresos netos de la empresa, es decir, se analiza en situación actual, o sea, antes de otorgar el apoyo financiero, los ingresos contra los egresos que da como resultado la utilidad o ingreso neto de la empresa. En el caso de una sociedad o grupo es-

tos ingresos netos se dividen entre el número de productores que forman la sociedad, obteniendo como resultado el ingreso neto por productos. Este resultado, a la vez se compara con el resultado de multiplicar por mil veces el salario mínimo de la región. Si es menor será productor de bajos ingresos (P.B.I.), si es mayor será otro tipo de productor (O.T.P.).

Ejemplo:

- Ingresos - Egresos de una empresa o persona física es de \$ 30'000,000.00 anuales.
- Salario mínimo de la región \$ 8,000.00 diarios - por 100 veces serían \$ 8'000,000.00
- Por lo tanto en el caso de una persona física -- sería O.P.

## CAPITULO II

## FORMAS PARA EL CONTROL DEL CREDITO

## DIAGRAMA DE UN CREDITO DE HABILITACION O AVIO

Como ya lo mencioné, el Crédito de Avío se otorga para el apoyo en la compra de insumos de Capital de Trabajo de un cultivo, como en el caso de la Agricultura, Ganadería, y que su ciclo operativo no sea mayor de dos años.

	Insumos Agrícolas	Semillas, pesticidas, fertilizantes, maquinarias, riego, cosecha y seguro.	
	Insumos Ganaderos	Ganado para engorda, concentrados, medicinas y vacunas, implantes, forrajes, seguros, etc.	Comercialización de productos.
CREDITO DE AVIO	Insumos Agro-Industriales	Productos agrícolas y ganaderos para su transformación y empaque.	
	Estudio socioeconómico	Autorización Contratación Registros legales Ministración	Pagarés Apertura cta. cheques Elaboración de registros.

En este flujograma se contemplan los pasos que se suceden en el otorgamiento y ejecución del mismo, de tal

manera que se requieren de 20 días aproximadamente para otorgar el crédito y un plazo de un año o dos para recuperarse según sea el ciclo productivo de la actividad financiada. (Diagramas Nos. 1 y 2).

#### FORMAS DE CONTROL

En mi concepto los primeros documentos que sirven de control en la administración de un crédito, son la elaboración de los pagarés que registran las sumas de dinero que se están ministrando; asimismo estos documentos contemplan la fecha de contratación del crédito, como también la fecha de vencimiento y lo que es más importante, estos documentos son firmados por las personas que reciben el financiamiento; en el caso de grupos organizados se firman por los representantes de las agrupaciones debidamente reconocidas por los integrantes y por las autoridades que correspondan, así como la Institución Acreditante.

De la misma manera al momento de abonarle el importe de los pagarés a la cuenta de Cheques o de Ahorros según sea el caso, el cheque resulta ser otro documento de control, debido esto a que cuando se elabora dicho documento se hace bajo póliza de cheques, el que a su vez sirve para hacer otros registros más en la sofisticación de la contabilidad. En el caso que se utilice la cuenta de Ahorros, la libreta en sí, además la ficha de retiro con copia se tiene registrado el movimiento contable en la ministración del crédito.

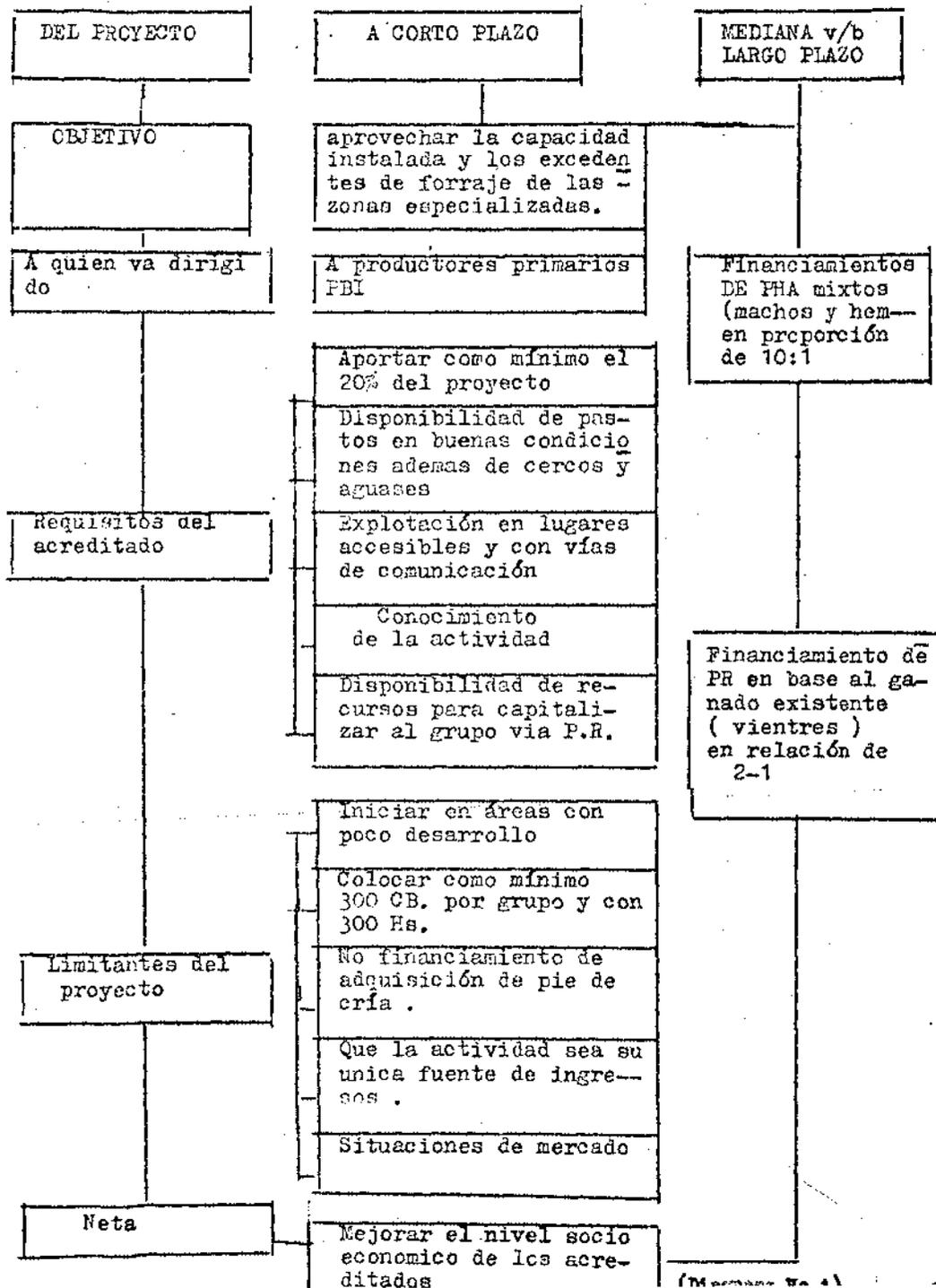
Cada institución de crédito cuenta con varios departamentos contables en los que se lleva el control de cada rubro, y éstos son: Departamento de Cheques, Ahorros,

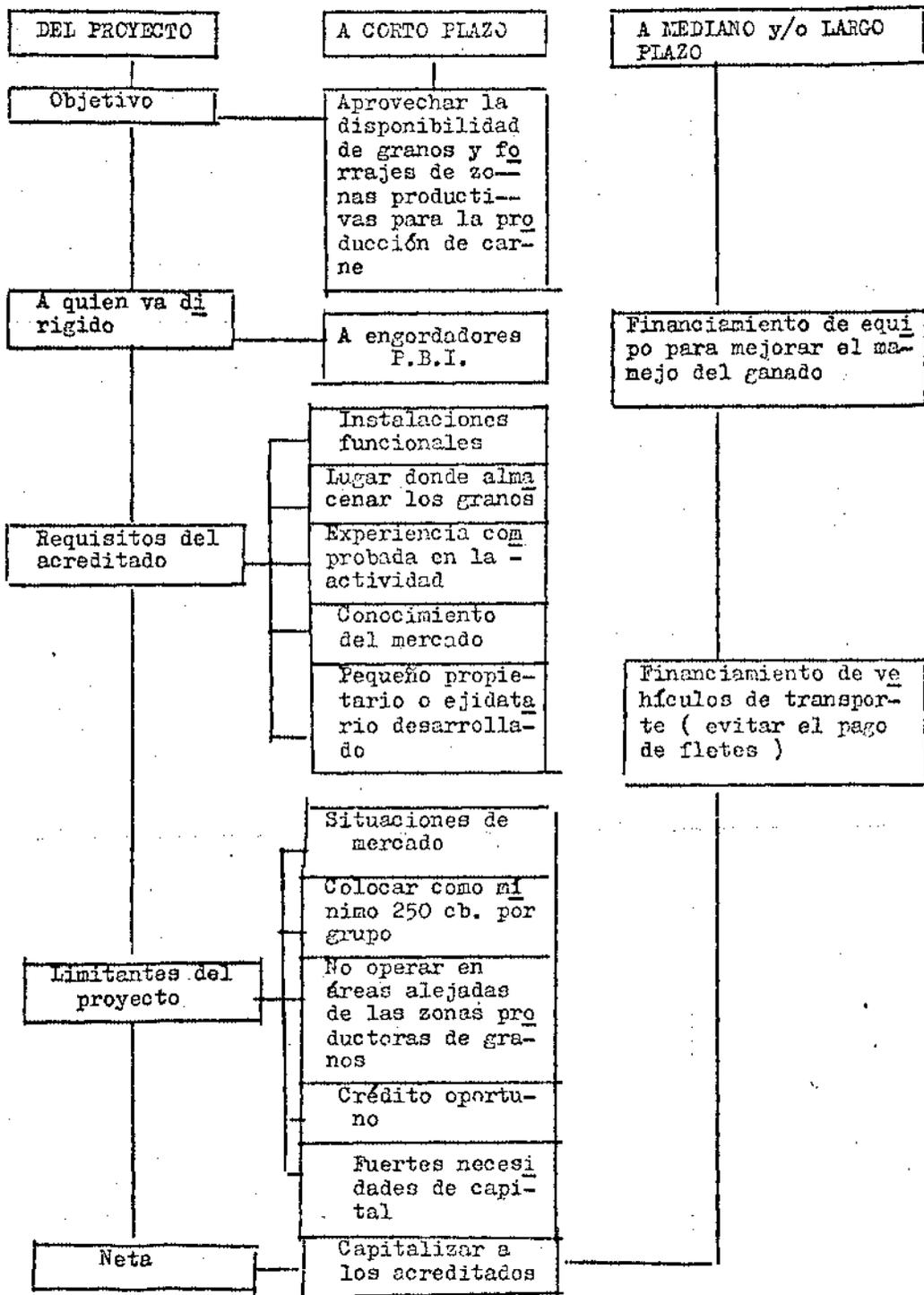
MODELO CREDITICIO PARA GANADO PRODUCTOR

DE CARNE

56

EXENSIVO TROPICAL





(Diagrama No.2)

## Valores, Crédito y Cartera.

En este caso el que más nos interesa es el Departamento de Cartera, en el cual se lleva a cabo el registro de todos los movimientos contables que realizan para el otorgamiento, ministración y recuperación de los créditos.

Para estos movimientos contables las instituciones cuentan con un catálogo de cuentas las que a su vez utilizan para realizar dichos movimientos y que a continuación se detallan:

REFACCIONARIO P.B.I.	HABILITACION O AVIO P.B.I.
1308 Con recursos propios	1307 Con recursos propios
6310 10% con recursos propios una vez descontado	6310 10% con recursos propios una vez descontado.
6102 90% descontado ( FIRA )	6102 90% descontado (FIRA)
1502 Intereses devengados sobre préstamos vigentes	1502 Intereses devengados sobre préstamos vigentes.
1315 Cartera vencida	
1308 Intereses pendientes de pago.	1307 Intereses pendientes de pago
6301 Apertura de crédito	6301 Apertura de crédito

Para cada cuenta de éstas, existe un auxiliar contable el cual contiene varias columnas con el debe y el haber. En ese auxiliar se van asentando todos los movimientos de cargo y abono que se efectúan tanto en la ministración como en la recuperación del financiamiento; --asimismo ocurre en la contabilización de los intereses.

A continuación anexo un ejemplo de estos controles que se llevan a cabo en algunos Bancos. (Diagrama No. 3).



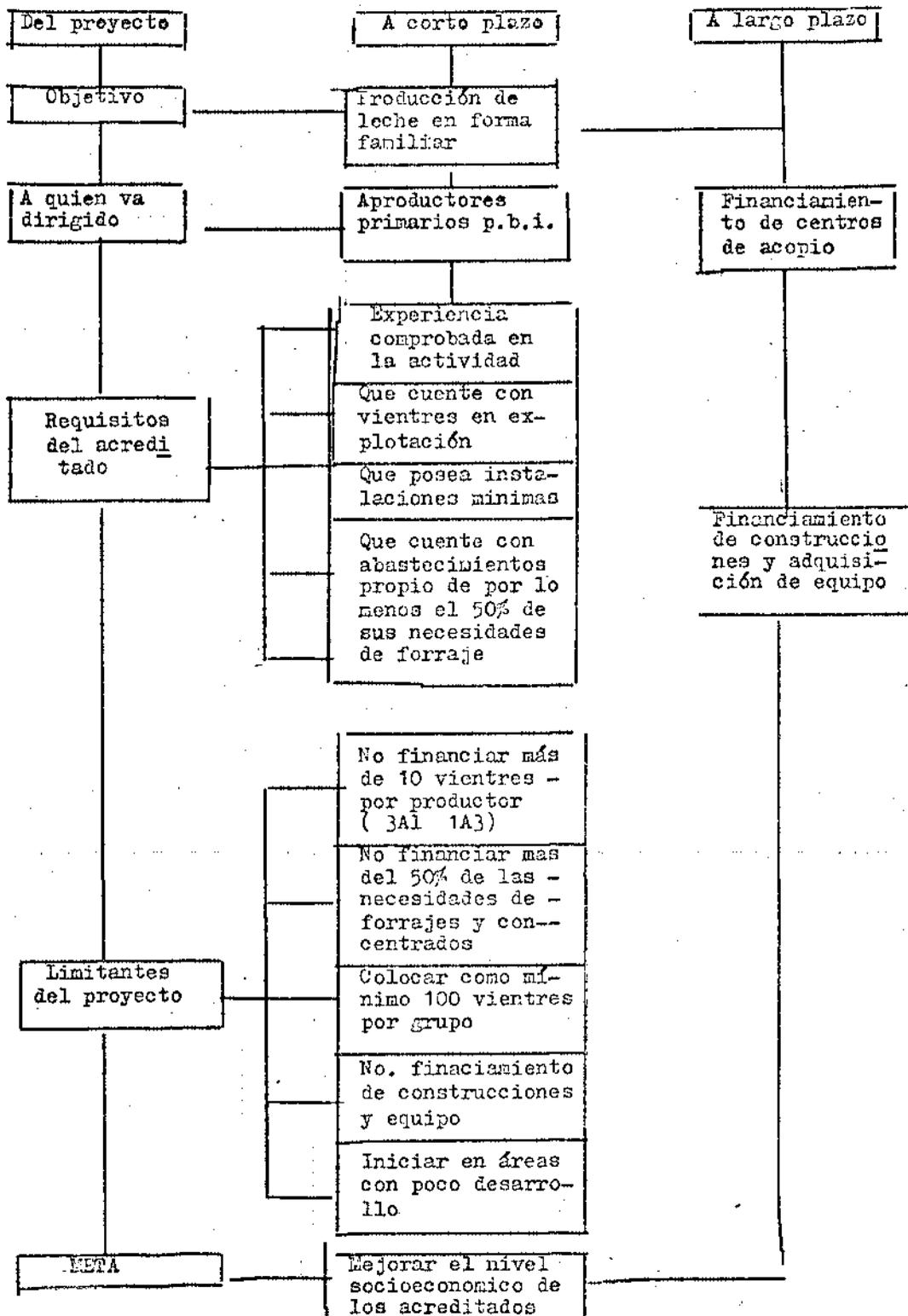


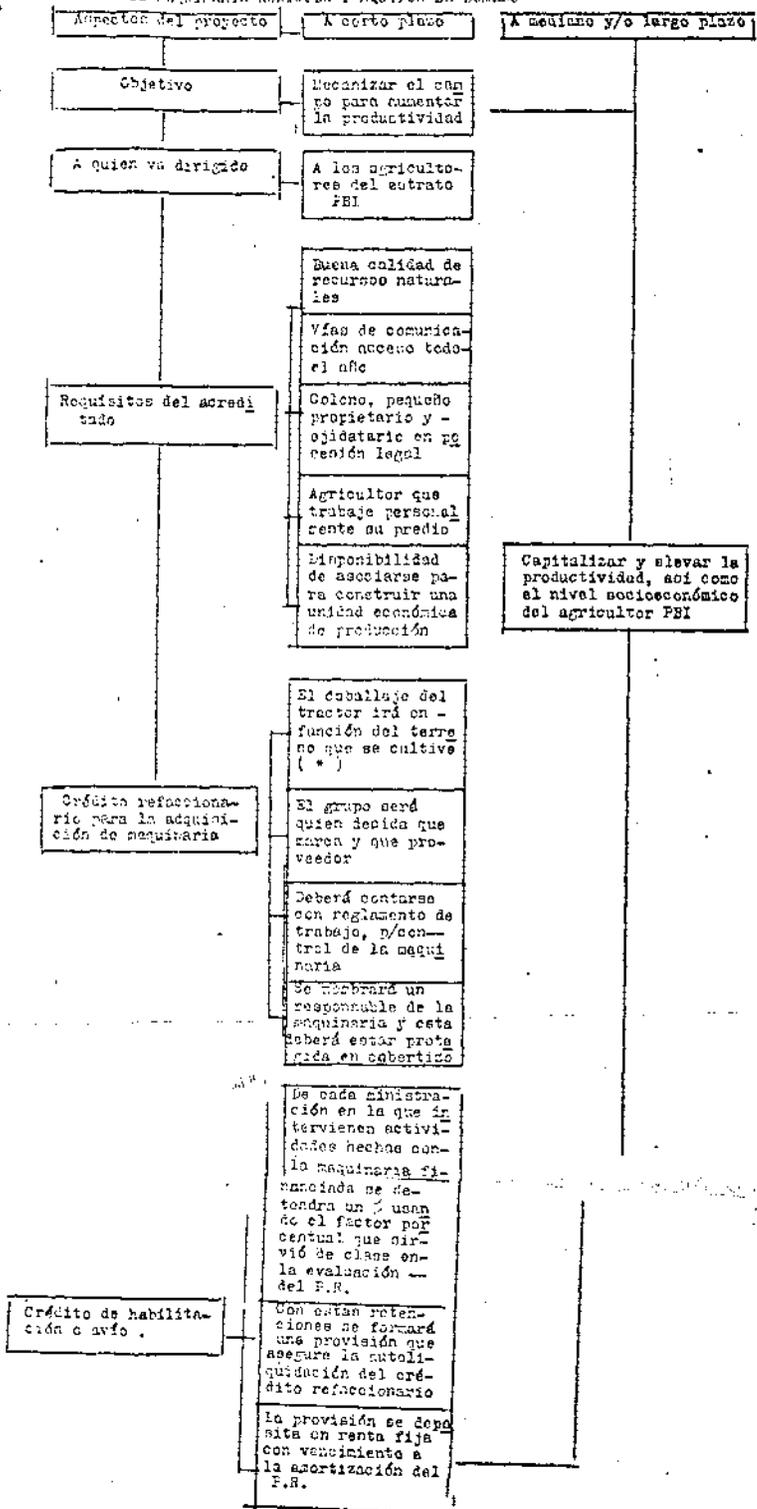
## 4. DIAGRAMA DE UN CREDITO REFACCIONARIO

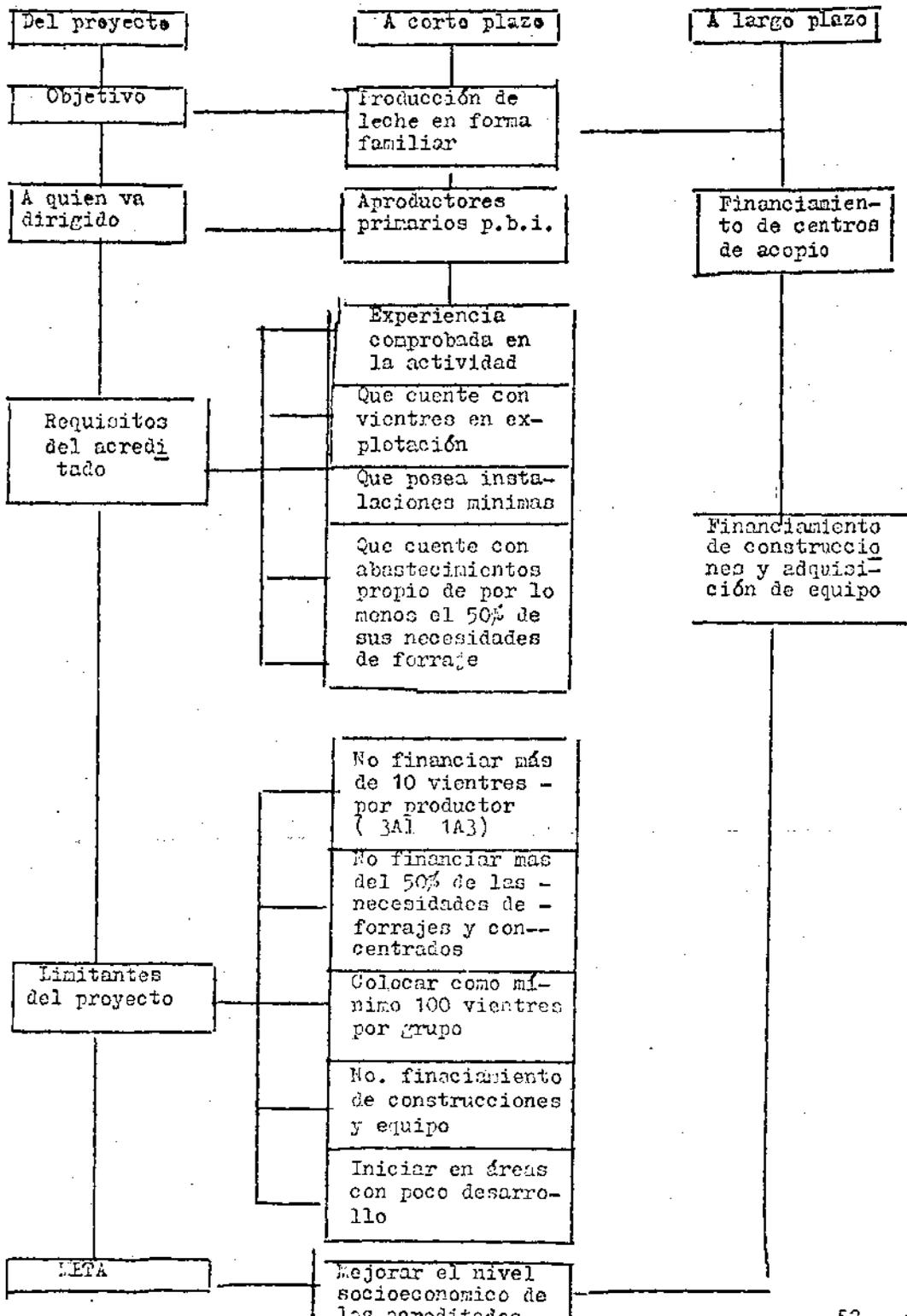
	Maquinaria agrícola o ganadera.	Tractores, implementos, molinos, revolvedoras, básculas, tanques, pipas, etc.
	Cultivos perennes	Frutales y pastos
	Desmontes	Con fines agrícolas o ganaderos
	Obras Territ.	Bordos, ollas, represas, canales, nivelación de tierra.
	Construcciones	Bodegas, establos, silos.
CREDITO REFACCIONARIO	Ganado mayor y menor pie cría	Ganado bovino, ovicaprino, caprino, porcino y avícola de postura.
		Autorización
		Elaboración de pagarés
	Estudio Socio-económico	Contratación
		Reg. Oficial
		Apertura cta. cheques
		Ministración
		Elab. registros contables
	Comercialización	Vta. ganado, recuper.maquila
		Vta.cosecha
		Ganado de desecho, ganado gordo, becerros, sementales.
		Leche y sus derivados, etc.
	Amortización del Crédito	Pagos semestrales o anuales, durante varios años según sea el ciclo de producción de la empresa.

(Diagrama No. 4)

En el caso de los créditos refaccionarios agroindustriales sucede lo mismo, solamente el propósito es apoyar la actividad transformadora de los productos agropecuarios en productos elaborados para su mejor comercialización.







## 5 FORMAS DE CONTROL, DESCRIPCION Y USO

Independientemente de los documentos que ya mencioné como el pagaré, el cheque o cuenta de ahorros, se acostumbra en algunas instituciones de crédito, elaborar una hoja de control o de administración donde se desglosa a nivel concepto de inversión, pero siempre conservando el principio del adeudo por Sociedad, ya que, de acuerdo con la Ley, el sujeto de crédito es el Ejido por ser el que cuenta con la personalidad jurídica, de tal manera que es él quien contrata para las sociedades los créditos devengando responsabilidad para que a la vez contraten los mismos con el Aval del Ejido. Por tal motivo se dice que el deudor ante la Ley y las Instituciones es precisamente la Sociedad y no los miembros de manera individual.

Por lo anterior se deduce que en algunos casos no se identifican los adeudos individuales como se requiere a veces, ya que la mayoría de los agricultores asociados trabajan individualmente sus parcelas y la responsabilidad solidaria sólo la reconocen para recibir el beneficio del financiamiento. Ej.:

SOCIEDAD	CULTIVO	CICLO	SUPERFICIE	COSTO UNITARIO	MONTO MINISTRADO

## 6 EJEMPLO DE UN CREDITO REFACCIONARIO

- Resumen o informe del crédito

En este documento se vacía toda la información resultante del estudio de crédito con la finalidad de que a la persona que le corresponda analizar para su autorización, le sirva de base. Anexo enseguida un ejemplo para mejor ilustración.



ANALISIS TECNICO ECONOMICO

A) COSTO / CB \_\_\_\_\_

B) CUOTA DE PRESTAMO/CB \_\_\_\_\_

C) PESO A LA COMPRA/CB \_\_\_\_\_

D) INCREMENTO DE PESO/DIA \_\_\_\_\_

E) PERIODO DE ENGORDA \_\_\_\_\_

F) PESO A LA VENTA/CB \_\_\_\_\_

G) PRECIO DE COMPRA/KG \_\_\_\_\_

H) PRECIO DE VENTA/KG \_\_\_\_\_

I) SALDO/CB \_\_\_\_\_

J) N°. DE HAS. A BENEFICIAR \_\_\_\_\_

COMPORTAMIENTO Y/O INVESTIGACION DEL GRUPO

Pz \_\_\_\_\_ Kg. PES \_\_\_\_\_

ESTADO ACTUAL DE LAS INSTALACIONES Y/O GANADO

DOCUMENTACION LEGAL DEL GRUPO

AUTORIZACION			
EVALUADOR	APOYA	RESUELVE	FECHA
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	

## CAPITULO III

## 1.- IMPLANTACION DE LA PARTIDA DOBLE.

## 1.1. QUE ES LA CONTABILIDAD

En el Ejido al igual que el pequeño productor privado con desarrollo insuficiente, normalmente realizan su empresa agropecuaria desprotegida en su mayor parte por alguna forma de registros contables que les permitan conocer en cualquier momento el balance que guardan sus egresos con respecto a sus probables ingresos.

Su experiencia en la actividad y por el comportamiento del resto de los agricultores de la región, le permite entrever de manera somera el riesgo o acierto de la actividad que está efectuando.

En el caso de los productores que manejan recursos de créditos, recibidos de las instituciones de crédito, comúnmente los técnicos de las instituciones son los encargados de manejar los registros contables de los créditos administrados y son los que tienen la responsabilidad de asesorar al productor haciendo notar cuando le conviene realizar cualquier tipo de explotación.

Lo anterior tiene su inconveniente ya que puede suceder que esta persona cuente con ciertas presiones institucionales tales como: Programa de inversión por cumplir, desconocimiento de la actividad, fluctuación excesiva del mercado, etc.

Como podemos ver el productor es el responsable en

la mayoría de las veces, solamente de la producción, pocas veces lleva un control contable que le permita ver en cualquier momento del ciclo productivo el giro que va tomando su explotación con referencia a su rentabilidad.

## 1.2. DEFINICION DE CAPITAL

El capital que integra una empresa, esto expresado de acuerdo a los principios de la Contabilidad, lo conforman el total de los Activos libres de Pasivos.

El Capital puede ser aportado por un solo accionista o por varios según sea el caso. Una vez iniciada la empresa, este capital puede encontrarse de diversas maneras tales como: Capital Circulante, tanto en efectivo, en bancos, como en títulos o valores negociables, cuentas por cobrar, mercancías, equipos, maquinaria, etc. Asimismo existe el capital invertido en activos fijos como edificios y terrenos; de la misma manera se tiene el capital invertido en activos diferidos, aplicando al pago de renta por adelantado, seguros, fianzas, etc.

En el caso de la empresa agropecuaria, existe el Capital invertido en los activos que son primordiales en el funcionamiento de dicha empresa y éstos serían los siguientes:

Ganado pie de cría	Ganado de trabajo
Ganado de desecho	Vehículos de campo
Ganado de engorda	Insumos para los cultivos
Ganado como semental	Insumos de alimentación para ganado
Terrenos	Dinero en Bancos
Edificios	Dinero en efectivo en caja
Maquinaria agrícola	Documentos por cobrar, etc.

## 1.3. DEFINICION DEL BALANCE INICIAL

Balance Inicial se le llama a la cuenta inicial de los bienes que se manejan en una empresa que se inicia. - En esta cuenta se indica quiénes lo han proporcionado, para lo que se formula en el documento (Balance) dos listas donde se clasifica la naturaleza de dichos bienes y su origen. Para mayor ilustración citaré un ejemplo:

RANCHO LA SOLEDAD  
BALANCE INICIAL DEL NEGOCIO

A C T I V O		P A S I V O	
Dinero en efectivo	\$ 800,000.00	Acreeedores:	
Cuentas y documentos		Banco Nal. México,	
pendientes de cobro	2'500,000.00	S.N.C.	\$ 6'000,000.00
Semillas para venta	1'000,000.00	Casa del Campesino	800,000.00
Maquinaria agrícola	8'000,000.00	Mueblería La Lupita	<u>500,000.00</u>
Papelería y útiles			\$ 7'300,000.00
de oficina	100,000.00	Capitalistas:	
		Rubén López V.	2'500,000.00
		Marco A. Moreno	<u>2'600,000.00</u>
			\$ 5'100,000.00
S U M A :	<u>\$ 12'400,000.00</u>	S U M A :	<u>\$ 12'400,000.00</u>

Con lo anterior puedo concluir con una definición sencilla de lo que es en concreto el Balance Inicial y que lo defino como el documento que nos expresa la situación financiera de un negocio, en un momento determinado.

## 1.4. CLASIFICACION DEL ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL.

En la interpretación del Balance distinguimos tres

elementos que forman al mismo, y los cuales son: el ACTIVO, PASIVO y CAPITAL, que a su vez se clasifican de la siguiente manera:

A C T I V O	P A S I V O
CIRCULANTE:	CIRCULANTE:
Caja	Intereses por pagar
Almacén	Acreedores diversos
Deudores diversos	Préstamos a corto plazo. -
Construcciones en proceso	Avío o directos
Ganado en engorda	
Ganado menor en crecimiento	FIJO:
Aves en engorda	Préstamos a largo plazo, -
	(CR, C. H., etc.)
FIJO:	
Terrenos, mejoras territoriales	
Instalaciones	DIFERIDO:
Maquinaria y equipo, Equipo	Ingresos cobrados por anti-
transporte	cipado
DIFERIDO:	
Pagos anticipados	
Gastos por amortizar	
Cuentas complementarias del activo.	

### 1.5. FORMULA DEL BALANCE

En concreto, como ya lo mencioné, el Balance se forma de tres elementos básicos como los bienes e inversiones (Activo), los acreedores (Pasivo) y el Capital. De tal manera que el activo representa los bienes del negocio y el pasivo y capital representan quienes nos han proporcionado el activo, por lo tanto de esto se deriva la fórmula que dice:

$$\begin{aligned} \text{ACTIVO} &= \text{PASIVO} + \text{CAPITAL} \\ \text{CAPITAL} &= \text{PASIVO} - \text{ACTIVO} \\ \text{PASIVO} &= \text{CAPITAL} - \text{ACTIVO} \end{aligned}$$

### 1.6. TEORIA DE LA PARTIDA DOBLE

De acuerdo a como lo define el Sr. Eduardo M. Franco Díaz en su libro, esta teoría se refiere al principio que rige el registro contable de las operaciones de una empresa. Establece que el valor de los cargos debe ser igual al valor de los abonos, que es lo mismo: a todo cargo corresponde un abono, Ejemplo:

C A J A		CAPITAL		ACREEDOR	
Cargo	Abono	Cargo	Abono	Cargo	Abono
(1) 10,000	7,000 (3)	(5) 500	10,000 (1)		5,000 (2)
(2) 5,000	500 (5)		1,000 (4)		
(4) 3,000					
ALMACEN					
		(3) 7,000	2,000 (4)		

- 1.- Aumenta el activo en caja con abono al capital por aportación de los accionistas.
- 2.- Aumenta el activo en caja por el aumento del pasivo con el abono a acreedores, por concepto de préstamo.
- 3.- Disminuye el activo en caja por el aumento de activo en almacén, en la adquisición de mercancías.
- 4.- Aumenta el activo en caja con abono a capital y almacén derivado de aportación de los accionistas y por venta de mercancías.
- 5.- Disminución del activo en caja por aumento del capital donde se carga.

## CAPITULO IV

### ORGANIZACION CONTABLE DEL EJIDO

#### 1.- INVENTARIO

##### 1.1. QUE ES UN INVENTARIO

En el caso de la empresa agropecuaria se pueden mencionar dos tipos de inventario que son el ganadero y el agrícola; el primero es un control que se utiliza para registrar la existencia de ganado en el momento de realizar dicho inventario y al igual en el segundo, nada más que en éste se registra la existencia de insumos con que se cuenta, tales como semillas, fertilizantes, fungicidas, insecticidas, herbicidas, etc.

##### 1.2. PROPOSITOS DEL INVENTARIO

Por ejemplo en el caso del inventario ganadero, le es útil al ganadero, en primer lugar para conocer la composición del hato actualmente, lo que a su vez sabrá cuál es su liquidez para hacer frente a sus compromisos inmediatos; de igual manera puede calcular a futuro, de manera aproximada, cuál será la formación del rebaño.

##### 1.3. PERIODO DE LOS INVENTARIOS

La periodicidad de los inventarios depende de cada actividad o de las necesidades del agricultor. Por ejemplo en el caso de la ganadería, si se trata de ganado de engorda se puede hacer al inicio de cada engorda, porque es cuando se adquirió el ganado; en el caso de ganado pie

de cría puede hacerse cada seis meses o cada año para conocer el comportamiento del rebaño en cuanto a nacimientos, muertes, venta por desechos, empadres, etc., de la misma forma para los distintos tipos de ganado. En la agricultura puede suceder que los agricultores almacenen cantidades considerables de insumos con la finalidad de abaratar los costos de operación por motivos de los constantes cambios en los precios. De tal manera que en este caso se realizan inventarios al inicio de cada ciclo productivo; conociendo la existencia se puede proyectar la compra a realizar.

## 2.- DEFINICION DE DEPRECIACION, AGOTAMIENTO Y AMORTIZACION.

### 2.2. DEPRECIACION

Se entiende como Depreciación a la pérdida de valor que sufre un bien mueble o inmueble a través del tiempo y del uso. En el caso de esta aplicación para efectos financieros, se toman en consideración todos los bienes del activo con excepción de: ganado pie de cría, cultivos perennes, animales de trabajo; a estos conceptos en lugar de aplicárseles depreciación se les aplica agotamiento que en seguida explicaré.

Con el fin de calcular depreciación a un bien hay que tomar en consideración la vida útil del bien, de tal manera que el porcentaje que se le aplique estará dado precisamente por este ciclo de vida útil. Vamos a decir por ejemplo, que queremos aplicarle depreciación a un tractor agrícola que tiene un valor de 12'000,000.00 de pesos y que por otra parte sabemos que su vida útil osci-

la entre 5 y 6 años, tomando como base 5 años, estos cinco años representan el 100% de su vida útil, por lo tanto dividimos el 100% entre 5 años y la tasa de depreciación será de un 20%, resultando ser en cantidades de - - - \$ 2'400,000.00.

Existen dos métodos para calcular la depreciación y son:

- a) Método de depreciación en línea recta
- b) Método de depreciación por los años dígitos.

Para el primer método la fórmula va como sigue:

$$D.A. = \frac{Va - Vr}{N}$$

Donde D.A. = Depreciación anual    Vr = Valor de Rescate  
 Va = Valor de adquisición    N = Número de años de vida.

En caso de un tractor, que su valor de adquisición sea de 12'000 su valor de rescate 4'000 y su vida útil de 5 años tenemos:

$$D.A. = \frac{12'000.0 - 4'000.0}{5} = \frac{8'000.0}{5} = 1'600.0$$

b) Este método se define bajo la fórmula siguiente:

$$D.S.A.D. = ( Va - Vr ) ( N ) / n$$

En donde:

n = años por depreciar = 15

N = años de vida útil = 5

Siguiendo el mismo ejemplo se tiene:

D.S.A.D. =	(12'000.0 - 2'400,0)	(5)/15 =	3'200.0
( " " "	" " "	(4)/15 =	2'560.0
( " " "	" " "	(3)/15 =	1'920.0
( " " "	" " "	(2)/15 =	1'280.0
( " " "	" " "	(1)/15 =	640.0
			<u>9'600.0 +</u>
			<u>2'400.0</u>
			12'000.0

## 2.2. AGOTAMIENTO

El agotamiento se refiere a la pérdida de valor - que sufren los activos o recursos naturales como consecuencia de su explotación y se distingue de la depreciación - en que ésta es una pérdida de valor por el uso y el tiempo transcurrido, en tanto que el agotamiento se da por explotación y consumo.

## 2.3. AMORTIZACION

Se llama amortización al hecho de extinguir o absorber gradualmente las partes en que dividimos un valor, o también se puede definir como proyectar de acuerdo a la vida útil del bien, la aborción de un valor. Para esto existe la manera de calcular la amortización dependiendo de la forma como se haya adquirido dicho bien, por ejemplo: en el caso de un tractor agrícola que se adquiere con crédito bancario tendrá que utilizarse la fórmula de anualidad, la cual se desarrolla a continuación:

Tomando el mismo ejemplo que hemos mencionado, consideramos que el tractor costó \$ 12'000.0 y que se pagará en 5 años, pagando un interés del 70% anual, tenemos:

FORMULA:  $K = \frac{i(1+i)^n}{(1+i)^n - 1}$

K = constante  
 i = tasa de interés  
 n = número de años

A = C.K.                      A = anualidad  
 C = capital

Ejemplo:  $\frac{.7 (1+.7)^5}{(1+.7)^5 - 1} = 0.753036$

A = (12'000.0) (0.753036)

A = 9 036.4

### 3.- PLAN Y CATALOGO DE CUENTAS

El catálogo de cuentas está dado por una relación ordenada y pormenorizada que contiene un número y nombre de las mismas. Estas cuentas serán utilizadas para el -- registro contable de la empresa, y su utilidad principal será la de identificar y facilitar el manejo de cualquier movimiento que se efectúe en la empresa, afectando éste a la contabilidad de la misma.

#### 3.1. CLASIFICACION DEL CATALOGO DE CUENTAS SEGUN - LAS ACTIVIDADES DEL EJIDO O PEQUEÑO PRODUCTOR:

1.- A C T I V O11 Circulante

- 1101 Caja
- 1102 Fondo fijo de caja
- 1103 Bancos
- 1104 Ganado Rendido
- 1105 Ganado de desecho
- 1106 Ganado de engorda
- 1107 Almacén de productos agropecuarios
- 1108 Almacén de materiales
- 1109 Clientes
- 1110 Documentos por cobrar
- 1111 Deudores diversos
- 1112 Cultivos
- 1113 Anticipos a proveedores.

12 F i j o

- 1201 Terrenos
- 1202 Edificios y construcciones
- 1203 Construcciones en proceso
- 1204 Mobiliario y equipo
- 1205 Equipo de transporte
- 1206 Animales de trabajo
- 1207 Maquinaria y Equipo Agrícola

13 Diferido

- 1301 Gastos de instalación
- 1302 Pagos anticipados

2.- P A S I V O21 A Corto Plazo

- 2101 Proveedores
- 2102 Acreedores diversos
- 2103 Documentos por pagar
- 2104 Créditos de Habilitación o Avío
- 2105 Préstamos directos
- 2106 Créditos Refaccionarios

22 A largo plazo

- 2201 Créditos Refaccionarios

3.- P A T R I M O N I O

- 3101 Patrimonio
- 3102 Resultados del Ejercicio

4.- C U E N T A S C O M P L E M E N T A R I A S D E A C T I V O41 Depreciaciones

- 4101 Depreciación acumulada de Edificios y Construcciones
- 4102 Depreciación acumulada de Mobiliario y Equipo
- 4103 Depreciación acumulada de Equipo de Transporte
- 4104 Depreciación acumulada de Maquinaria y Equipo Agrícola

42 Amortizaciones

- 4201 Amortización acumulada de gastos de instalación

5.- CUENTAS DE ORDEN

51     Deudoras

- 5101   Valores en custodia
- 5102   Valores asegurados
- 5103   Valores en garantía

52     Acreedoras

- 5201   Valores en custodia ( Contra )
- 5202   Valores asegurados ( Contra )
- 5203   Valores en garantía ( Contra )

6.- CUENTAS DE RESULTADOS

61     Deudoras

- 6101   Costo de engorda de ganado
- 6102   Costo de ventas
- 6103   Gastos generales
- 6104   Otros gastos y costos

62     Acreedoras

- 6201   Ventas
- 6202   Otros productos

63     Liquidadora

- 6301   Pérdidas y ganancias

CATALOGO DE SUB CUENTAS

1112   Cultivos

- 01 Limpia y quema
- 02 Barbecho
- 03 Rastreo

- 04 Semilla
  - 05 Siembra
  - 06 Cultivos
  - 07 Seguro Agrícola
  - 08 Fertilizantes e inoculantes
  - 09 Insecticidas
  - 10 Herbicidas
  - 11 Aplicaciones de productos químicos
  - 12 Deshierbe
  - 13 Pajareo
  - 14 Cosecha
  - 15 Depreciación de Maquinaria y equipo agrícola
  - 16 Reparación de cercos
  - 17 Fletes y acarreos
  - 18 Combustibles y lubricantes.
- 
- 6101 Costo de Engorda de Ganado
    - 01 Vagueros (sueldos)
    - 02 Combustibles y lubricantes
    - 03 Seguro ganadero
    - 04 Refacciones
    - 05 Reparaciones
    - 06 Honorarios
    - 07 Pasajes
    - 08 Viáticos
    - 09 Depreciaciones
    - 10 Fletes y acarreos
    - 11 Amortizaciones
    - 12 Gratificaciones
    - 13 Papelería y artículos de escritorio
    - 14 Mantenimiento
    - 15 Medicinas
    - 16 Desparasitaciones

- 17 Forrajes
  - 18 Minerales
  - 19 Vitaminas
  - 20 Marcas y Herrajes
  - 21 Concentrados
  - 22 Diversos
- 6103 Gastos Generales
- 01 Sueldos
  - 02 Honorarios
  - 03 Gratificaciones
  - 04 Pasajes
  - 05 Viáticos
  - 06 Seguros
  - 07 Refacciones
  - 08 Reparaciones
  - 09 Depreciaciones
  - 10 Amortizaciones
  - 11 Papelería y artículos de escritorio
  - 12 Mantenimiento
  - 13 Multas y recargos
  - 14 Maniobras
  - 15 Comisiones
  - 16 Impuestos y derechos
  - 17 Horas extras
  - 18 Cuotas al I.M.S.S.
  - 19 Diversos.

#### 4.- LIBROS, FORMAS Y REGLAS

##### 4.1. UTILIZACION DE LOS LIBROS Y REGISTROS

Los libros de contabilidad tienen su importancia de tal manera apreciada, que sin ellos no sería posible cumplir con las reglas de la contabilidad; con las anotaciones ordenadas en los libros se puede conocer en cualquier momento la situación de la empresa, así como el resultado de sus negocios.

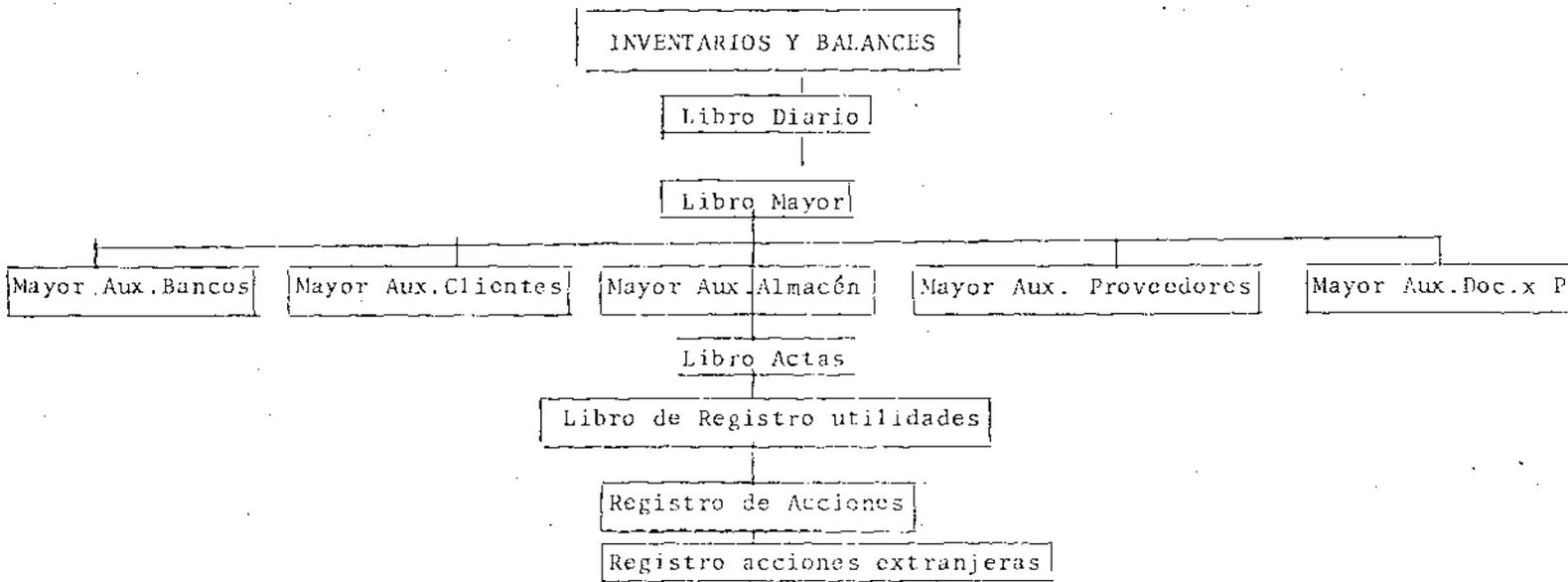
De los libros que se utilizan para llevar el control contable en una empresa, existen libros que deben llevar un registro y otros que sólo son auxiliares para llevar con mayor detalle el ingreso o egreso. Los libros que deben ser registrados de acuerdo con la Ley de Ingresos y Egresos, tanto del estado como de la Federación.

Para hacer una mejor ilustración de la clasificación de estos libros, a continuación los clasificamos en dos importantes grupos:

Aspecto Legal	Obligatorio	Inventarios y Balances Diario Mayor Actas
	Protostativos o Voluntarios	Almacén Cuentas colectivas Documentos por cobrar Obligaciones por pagar
Aspecto Técnico	Principales	Inventarios y Balances Diario Mayor Actas Operaciones diversas
	Auxiliares	Almacén Cuentas colectivas Documentos por cobrar Obligaciones por pagar Registro de pólizas

4.2. FORMAS, DESCRIPCION EN EMPLEO

GRAFICA DE LOS LIBROS PRINCIPALES QUE TODA NEGOCIACION O ASOCIACION DEBE LLEVAR PARA EL REGISTRO DE SUS OPERACIONES .



Estos libros solo se les exige a las Sociedades Anónimas .

El Libro de Inventarios y Balances quedó absoluto a partir de 1985 .

La Ley de Sociedades Mercantiles, exige solo a personas físicas Diario y Mayor .

LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES : En este documento se anota el Balance General de cada ejercicio y la relación analítica del saldo de una cuenta, también se acostumbra registrar en el Libro de Inventarios y Balances el Estado de Pérdidas y Ganancias y la Balanza de comprobación que se hacen al término del ejercicio .

RAYADO DEL LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES

NOMBRE DE LA EMPRESA

2

GIRO

BALANCE GENERAL AL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 19 \_\_\_\_\_

CUENTA		NOMBRE DE LA CUENTA		DEBE	HABER	SALDO	

BIBLIOTECA

85

## 4.4. GUIA DE CONTABILIZACION

Para iniciar con un plan de Contabilidad, primero hay que reunir la información general de la empresa, para de ahí diseñar el sistema contable que más se adapte a la empresa. Para obtener esta guía no hay metodología expresa, sino que se debe hacer de acuerdo a la forma más práctica para la persona que lo elabora. A continuación describiré una de las tantas formas posibles.

Empresa: Ejido La Estrella, grupo de trabajo No. 1

Ubicación: Poblado La Estrella, Mpio. de Pihuamo, Jal.

Actividad: Engorda de ganado bovino

Relación de Activos: (Miles)

## FIJO:

103 Has. de terreno de riego	\$ 39,000.0
103 Has. de cultivos perennes (pradera)	15,450.0
Equipo de Bombeo por Aspersión	20,000.0
Tractor Agrícola	12,000.0
Ganado bovino de carne 500 Cb.	75,000.0
Dos vehículos de campo	8,000.0
Instalaciones (silo, corral y bodega)	<u>20,000.0</u>
SUMA DE ACTIVOS:	\$ 189,000.0

## RELACION DE PASIVOS:

Pasivos a corto plazo

Crédito de Habilitación o Avío \$ 75,000.0

Pasivos a mediano plazo

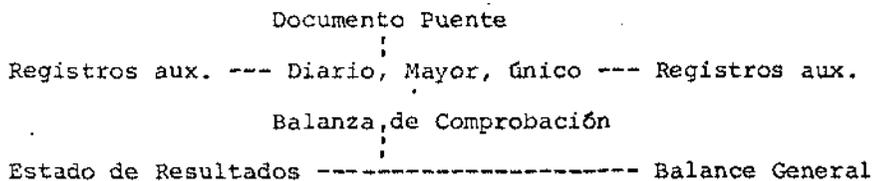
Crédito Refaccionario 8,000.0

\$ 83,000.0

Una vez que se tiene la información necesaria se procede a establecer el sistema contable que -

deberá seguirse:

GRAFICA SISTEMA CONTABLE



LIBRO DIARIO: En este libro se registran por orden progresivo de fechas, cada una de las operaciones que se van efectuando.

1987

Número de Asiento	Folio del Mayor	R E D A C C I O N	Parcial	Cargos	Abonos
1	1 2 3 4	Fecha			
2	5	Fecha			

ASIENTO DE APERTURA: El primer asiento que se hace en el libro Diario, cuando se inicia el negocio, se llama asiento de apertura, el cual debe contener las mismas cuentas y cantidades del Balance con el cual principia el negocio.

activo, pasivo y capital. Se deben trasladar, por orden progresivo de fechas, los asientos del Libro Diaric. A este libro se le conoce con el nombre de Libro de Segunda anotación, ya que los datos que aparecen en él, provienen del Libro Diario, del cual se copian cuentas, valores y fechas.

RAYADO DEL LIBRO MAYOR

1  
1987

CAJA

B A N C O S

folio  
diario cargo abono 1987

fecha	varios	folio diario	cargo	abono	fecha	Varios	folio diario	cargo	abono

MAYOR AUXILIAR: También llamadas cuentas relativas o de control, éstas se llevan en el Libro Mayor y representan el total de una serie de cuentas llevadas en un libro o registro que es el mayor auxiliar. Los auxiliares principales son:

- MAYOR AUXILIAR BANCOS
- MAYOR AUXILIAR CLIENTES
- MAYOR AUXILIAR ALMACEN
- MAYOR AUXILIAR DE PROVEEDORES

RAYADO MAYOR AUXILIAR CLIENTES

CLIENTE A	CLIENTE B	CLIENTE C	SALDO
			\$
			\$
			\$
			\$
			=====
			=====

## CAPITULO V

## CONCLUSIONES

PRIMERA: El Ejido en un principio no contaba con la personalidad jurídica para pactar tratos judiciales con cualquier institución, de tal manera que, por esta razón, ante las Instituciones de Crédito no era sujeto de crédito, además de la falta de las garantías hipotecarias y en algunos casos prendarias suficientes para respaldar sus compromisos. Posteriormente el gobierno federal les otorga la personalidad jurídica y les creó los Bancos Oficiales que se encargarían de apoyar al campo con los créditos correspondientes. Estos Bancos fueron el Banco de Crédito Ejidal, el Banco Agropecuario y el Banco de Crédito Agrícola.

A partir de 1953 el gobierno federal empezó a formar varios fondos financieros en apoyo a la actividad agropecuaria y a través del Banco de México, operándolos a la vez en un Fideicomiso al cual se le llamó FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACION CON LA AGRICULTURA. Siendo sus siglas FIRA con la finalidad de apoyar a los productores agropecuarios, tanto ejidales como pequeños propietarios. Estos fideicomisos son: FONDO FEFA y FEGA. Actualmente existen otros que apoyan esta actividad al igual que otras, tales como: FICAR, FOMEX, PONEL, FOMIN, PONA-TUR, etc. Un fideicomiso es una serie de fondos económicos o de recursos que se ponen a disposición de personas físicas o morales a través de un fiduciario, en este caso un Banco, para que éste realice operaciones determinadas y supervisadas en beneficio de estas personas.

Todos estos fideicomisos están dirigidos para el -

apoyo al campo con la finalidad de proporcionar recursos que le permitan al agricultor pagar tasas de interés más bajas, así como brindar a los bancos participantes, garantía sobre el crédito otorgado y con esto el productor se convierte en Sujeto de Crédito.

Para lograr apoyar al campo con tasas rentables - adecuadas al productor y con el apoyo de la garantía institucional, el Banco de México clasifica al productor de la siguiente manera:

Productores de bajos ingresos (P.B.I.) con ingresos no mayores de 1000 veces el salario mínimo de la región.

Otro tipo de productores (O.T.P.) con ingresos mayores de 1000 veces el salario mínimo de la región.

Estos tipos de créditos P.B.I. son otorgados a - - agricultores que se organizan en cualquier forma asociativa que nos indican las leyes correspondientes, en forma - agrupada reciben créditos a tasas preferenciales con garantías hasta del 80% del monto autorizado, en el caso - que existan garantías adicionales, esta garantía se otorga hasta por el 60%.

Las clases de crédito que pueden recibir estos sujetos son de Habilidad o Avío, Refaccionario, Agroindustriales tanto de Avío como Refaccionario, así como el Prendario. Ultimamente se viene utilizando el crédito puente y el financiamiento E.P.L. para empresas con problemas de liquidez.

SEGUNDA: Actualmente las formas de control de los

créditos en su mayoría, son controles que se llevan en la institución por parte de los técnicos y muy pocas veces - le son de utilidad a los productores, ya que son utilizadas para el control interno de las instituciones.

Otro punto que considero importante de estos controles, es el hecho de que se elaboran en forma global o a nivel grupo y escasamente se lleva el control en forma individual; claro está que esto se debe a que el Sujeto de Crédito es el grupo y no las personas en lo individual.

En la práctica hemos podido percatarnos de que el agricultor ejidal se resiste a aceptar la responsabilidad solidaria, a excepción en casos que se trate de recibir - beneficios, como en las compras de insumos, para recibir el crédito, etc.

Por lo tanto se hace necesario llevar controles - que de una manera clara y fácil los registros tanto de la empresa como individual, de tal forma que, en cualquier momento la institución o el Sujeto de Crédito pueda identificar el estado que guarda con respecto a sus adeudos.

TERCERA: Como se puede observar, la contabilidad en una empresa agropecuaria, es de gran importancia, ya que nos permite observar en el momento que se desee el estado que guarda la empresa, tanto en su liquidez como en su capacidad de pago, así como sus necesidades de financiamiento o de incremento en sus actividades. Desde el punto de vista fiscal, es necesario conocer cuáles son sus ingresos reales contra sus egresos y así encontrarse en condiciones de hacer sus pagos correspondientes.

Para establecer un sistema contable, hay que tomar

en consideración varios puntos importantes; uno de ellos podría ser el tamaño de la explotación, tipo de explotación, personal capacitado para llevar la contabilidad y forma de comercialización de sus productos, entre otros.

En el establecimiento de un sistema contable se utiliza normalmente los libros obligatorios por Hacienda que son el Diario, Mayor y de Actas. En estos libros se contempla un catálogo de cuentas para identificar cada rubro, y las anotaciones son hechas en base al principio de la partida doble (debe y haber) donde se carga y abona los movimientos hechos por las compras y ventas de la empresa.

CUARTA: Quisiéramos hacer resaltar con referencia a los Capítulos III y IV que el establecimiento de un sistema contable donde se incluya la partida doble y los libros obligatorios implica de un conocimiento alto de contabilidad; por lo tanto se requiere de personas capacitadas a nivel Licenciatura o mínimo Auxiliar de Contador, lo que complica la situación en caso de los productores de bajos ingresos (P.B.I.) ya que estas personas en su mayoría cuentan con un promedio de escolaridad de Tercero de primaria, con Superficies de Producción limitada, y por consecuencia con ingresos insuficientes para pagar la Asesoría Contable.

## CAPITULO VI

## RECOMENDACIONES

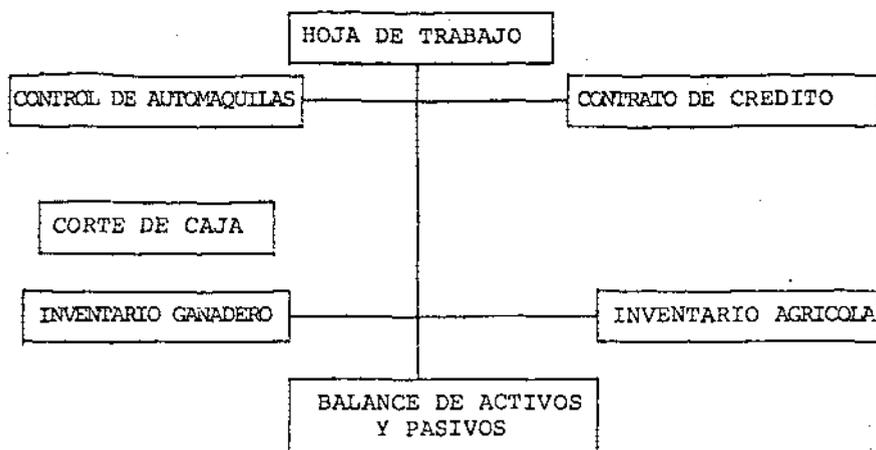
Como podemos observar la contabilidad agropecuaria aplicada con todos los requisitos técnicos, solamente se puede utilizar en empresas con alto potencial en recursos, con un tamaño de tal magnitud, que esta misma obliga la aplicación del control contable riguroso.

En el caso de productores PBI, al cual estoy dirigiendo este trabajo con mayor importancia, realmente es difícil que se llegue a aplicar una contabilidad más sofisticada, sino que se requiere de métodos sencillos, prácticos, para que esta gente con escasos recursos, tan económicos como naturales (superficie) y culturales, puedan desarrollarse en este sentido.

En el caso de los productores que sus empresas las manejan con recursos crediticios, el control es llevado por los técnicos de los Bancos; se necesita además de lo que ya mencioné, que los controles contables sean útiles, tanto para el productor, como para el técnico responsable de la administración de los créditos.

Además del productor PBI Ejidatario existe el productor PBI pequeño propietario con un desarrollo incipiente, que requiere lo mismo para el control de su pequeña empresa.

De tal manera estoy proponiendo un diagrama, el cual servirá de guía para el implante del sistema contable más simplificado:



Tanto en el caso de un productor en lo individual o en grupo se puede llevar un control en forma individual, y esto solamente para el efecto contable, ya que, repito, el Sujeto de Crédito será el grupo o sociedad y desde el punto de vista legal, la contabilidad se debe llevar de manera global. Para esto estoy proponiendo una forma de registro que pueda ser para utilizarse en los dos tipos de productores tanto al organizado como al individual. El sujeto de crédito organizado, acreditado por alguna Institución Bancaria puede utilizar la primer hoja de trabajo que registra los movimientos contables en forma simultánea, y a la vez se puede utilizar la segunda forma de control que propongo para que se lleve en forma directa por productor y todavía más sencilla, el control de los recursos aplicados a su explotación o lo que es lo mismo, los recursos recibidos por créditos para aplicarse a los conceptos requeridos.

En este control solamente se distinguen dos partes

fundamentales, que son la parte que corresponde a la información general del productor, como su nombre, fuente de ingresos (créditos u otros), crédito refaccionario o de Avío y la segunda parte que abarca la información total de la aplicación de los recursos. Estos puntos se refieren a:

- a) Fecha de movimiento
- b) Labor o concepto en que se aplicó
- c) Importe por hectárea cuando se trate de cultivo
- d) Monto recibido por labor o concepto
- e) Monto recibido en efectivo
- f) Monto recibido en cheque o cuenta de ahorros
- g) Monto total recibido en recursos
- h) Saldo recibido hasta la última ministración
- i) Saldo total actual.

En esta hoja se pueden distinguir tres partes fundamentales de la contabilidad en forma práctica, en lo cual estamos evitando el uso de los libros que sería complicado para los productores el llevarlos, asimismo se integra en esta misma hoja la póliza de cheques que nos va a registrar cada uno de los cheques que fueron utilizados en la operación y de lo que tendremos como herramienta para aclarar en cualquier momento algún problema que se presentara en el manejo de la cuenta de cheques.

La tercera parte que distinguimos en esta hoja, precisamente es la del Balance que en mi concepto es el documento que sería más difícil de realizar para los productores, por lo que el Balance que se está agregando a este formato se trata de un balance de comprobación de la manera más esencial y entendible.

#### CONTROL DE MAQUILAS:

En el caso de que la empresa cuente con maquinaria agrícola, como tractor, equipo de riego, etc., se hace necesario que se lleve un control de los trabajos realizados por dicha maquinaria. Normalmente esta maquinaria da el rendimiento necesario para su amortización y debe trabajarse tanto dentro de la empresa como fuera de ella, y para esto, estoy proponiendo una forma de control de lo que llamamos maquilas y automaquilas en el cual solamente contemplamos: nombre de la persona a quien se le maquila, labor, superficie y el ingreso por dicha labor, por último la firma de la persona que recibe el beneficio, en caso de que se haga a crédito.

Con este control se podrá realizar enseguida los cortes de caja necesarios ya que con esta información podremos enterarnos qué tanto está siendo rentable dicha maquinaria; para esto, a los ingresos por concepto de las maquilas y automaquilas le vamos a restar los gastos de operación, los que no deben rebasar el 40% de los ingresos; de ser así, la maquinaria se convierte en una inversión rentable. Asimismo este control será auxiliar a la hoja de trabajo donde se cargarán las erogaciones por maquilas realizadas a los miembros del grupo o sociedad y se abonan a la amortización de la maquinaria.

#### INVENTARIO GANADERO:

Con este control se conoce el número de cabezas que compone el hato y se clasifica por su sexo y edad. Con estos datos se pueden tomar varias decisiones en la empresa, tales como: Selección de ganado para engorda, becerros para destinarse a sementales, ganado de desecho,

vaquillas de reposición, registrar % de mortalidad, control sanitario y calendario de empadres.

En este mismo control se registran los ingresos - por concepto de venta de ganado tanto de las engordas, como del ganado de desecho; ingresos que se abonarán a la - cuenta de cheques de la empresa.

En la primera parte de este control se registra en % el estado en que se encuentran los recursos con que cuenta la empresa, como: Suelo, praderas, ganado, cercos, etc.

#### INVENTARIO AGRICOLA:

En este control se registran los insumos existentes en almacén como: semillas, insecticidas, fertilizantes, -- etc. y su valor. Con esta información, al final del ciclo o a principio del próximo, el productor conoce los insumos con que cuenta, y así adquirir oportunamente los faltantes si fuese el caso. En caso que el productor combine la -- Agricultura con la ganadería, este mismo registro le sirve para anotar los insumos ganaderos en existencia.

#### BALANCE DE ACTIVOS Y PASIVOS:

Por último viene el Balance, donde se resume la información de la hoja de trabajo, el contrato de crédito - como acreedores, control de automaquillas y corte de caja, - como documentos por cobrar o Bancos según sea el caso, Inventarios ganadero y agrícola como Almacén y además los activos fijos de la empresa tales como: Terrenos, instalaciones, maquinaria agrícola, vehículos de campo, etc. Con - este documento el productor conoce en cada ciclo el estado que guardan sus activos, o de otra manera, cómo crece o -

decrece su capital con referencia a sus pasivos. El agricultor sin realizar muchos movimientos contables podrá - observar al final de cada período de trabajo si su empresa es rentable.

### BALANCE DE ACTIVOS Y PASIVOS

PERIODO: \_\_\_\_\_

A C T I V O	\$ 263,940.0	P A S I V O	\$ 39,180.0
Caja	350.0	Acreedores	15,680.0
Banco	14,560.0	Doctos. por pagar	<u>23,500.0</u>
Almacén	25,780.0		39,180
Deudores	5,700.0		
Doctos. por cobrar	9,700.0	Activo - Pasivo =	
Mobiliario	17,980.0	<u>CAPITAL</u>	224,760.0
Instalaciones	9,870.0		
Inmuebles	<u>180,000.0</u>		
S U M A :	<u>\$ 263,940.0</u>		<u>\$ 263,940.0</u>







CONCEPTO.	EXCLNT	BUENO.	REG.	MALO.	TOTAL.	OB SERVACIONES.
CANADO.						
ANIM. DE TRABAJO.						
PORRAJES.						
SUELOS.						
CERCOS.						
DISP. DE AGUA.						
BEBEDEROS.						
CONSTRUCCIONES.						
MADUINARIA.						
EQUIPO.						
VEHICULOS DE T.						

COMPOSICION DEL HATO.

	ANTER.	COMP.	NAC.	VENT.	MUERT.	ACT.	U. A.	RECURSOS FORRAJEROS.
VACAS.								
VAQUILLAS.								
NOVILLONAS.								
BEERRAS.								
BEERRROS.								
TORRES.								
NOVILLOS.								
SEMENTALES.								
ANIMALES DE T.								
TOTALES								

	EXISTENCIA.		MORTALIDAD.		VENTAS.		INGRESOS.	
	PROGRAM.	REAL.	PROGRAM.	REAL.	PROGRAM.	REAL.	PROGRAM.	REAL.
VACAS.								
VAQUILLAS.								
NOVILLONAS.								
BEERRAS.								
BEERRROS.								
TORRES.								
NOVILLOS.								
SEMENTALES.								
LECHE.								
TOTALES								

INVENTARIO DE INSUMOS  
AGRICOLAS Y/O GANADEROS.

FECHA: \_\_\_\_\_

CONCEPTO	No. DE UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
Semilla				
Fertilizantes				
Inoculantes				
Insecticidas				
Herbicidas				
Alambre de púas				
Grapas				
Combustible				
Lubricantes				
Medicinas				
Vacunas				
Vitaminas				
Concentrados				
Forraje achicalado				
Botes lecheros				
Machetes				
Casangas				
-				
-				
-				
-				
-				
-				
-				
-				
-				
-				
SUMAS:				

Para la inducción del productor en la Contabilidad se hace necesario en primer lugar elaborar un programa de capacitación adecuada al nivel cultural del productor para lo cual se puede hacer uso de los recursos técnicos recomendados como: el rotafolio, pizarrón, videos, proyectores de acetatos, transparencias, etc.

Para que el programa tenga éxito se requiere de un técnico que se destine solamente a llevar a cabo esta capacitación, que tenga pleno dominio en la materia y se encuentre capacitado como instructor.

Normalmente la Secretaría de la Reforma Agraria cuando imparte conferencias de capacitación, las hace aprovechando las Asambleas ordinarias de cada mes, donde participa la mayoría del Ejido y donde la capacitación es parte del Orden del día y no existe atención ni el interés suficiente existiendo el tiempo como limitante. Lo mismo ocurre con otras dependencias (S.A.R.H.).

Por lo tanto será necesario organizar grupos de número reducido de integrantes o aprovechar los grupos ya constituidos para fines de Crédito, calendarizar las reuniones de manera que se aproveche mejor la capacitación. Será necesario combinar la teoría con la práctica, con predominio de lo segundo.

## B I B L I O G R A F I A

MANUAL DE ORGANIZACION EJIDAL

Secretaría de la Reforma Agraria (S.R.A.)

XIV CURSO DE ADIESTRAMIENTO SOBRE CREDITO AGROPECUARIO

Banxico - Banamex

NORMAS PARA LA INTEGRACION, TRANSFORMACION Y FUNCIONAMIENTO  
INTERNO DE LOS SUJETOS DE CREDITO.

Banamex

ECONOMIA DEL DESARROLLO AGRICOLA

John W. Mellor (F.C.E.)

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Alejandro Prieto, Editorial Banca y Comercio, S. A.

PRIMER CURSO DE CONTABILIDAD

Elías Lara Flores, Editorial Trillas.

EXTENSION Y CAPACITACION RURALES

Manuales para Educación Agropecuaria, SEP/Trillas

DICCIONARIO DE CONTABILIDAD

Eduardo M. Franco Díaz

CURSO "HERRAMIENTAS DE CREDITO", MANUAL DEL PARTICIPANTE,

Capacitación corporativa de personal Banca Regional, Banamex.

CONSTITUCION POLITICA DE MEXICO

Art. 27

## LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA,

Arts. 23, 103 al 105, 129, 136, 146 al 148, 156, 162, 163, 171, 174, 177, 188, 223.

## LEY GENERAL DE CREDITO RURAL,

Arts. 54 al 57, 62 al 64, 67, 79, 81 al 99.

## PROBLEMAS CAMPESINOS, México 1977

Jesús L. García, José Sánchez G., Diego Martínez M.

## NORMAS PARA LA ORGANIZACION DE LOS NUCLEOS AGRARIOS,

Diario Oficial del 23 de Julio de 1981,

Arts. del 1 al 47.

## LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS,

Articulado correspondiente a las Cooperativas de Producción de Participación Estatal y en las de consumo.

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO Y ORGANIZACIONES AUXILIARES, Arts. 85, 90.

## LEY DE SOCIEDADES DE SOLIDARIDAD SOCIAL,

Arts. 1 al 43

## LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO

Art. 4

## LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

Arts. 87 al 206.

## LEY SOBRE CAMARAS AGRICOLAS Y SU REGLAMENTO

Arts. 1 al 19, 27 al 50, 53, 54 al 102, 103, 147

LEY DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES, PARA LA DISTRIBUCION Y VENTA DE SUS PRODUCTOS; Art. del 1 al 31.